



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

III Legislatura

Pamplona, 23 de septiembre de 1992

NUM. 30

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

**SESION PLENARIA NUM. 18 CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992**

**ORDEN DEL DIA**

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" al proyecto de Ley foral de homogeneización normativa y retributiva del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.439.099 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Pitillas.
- b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.439.099 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Pitillas.
- Debate y votación del Decreto foral 260/1992, de 30 de julio, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Debate y votación del proyecto de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno de Navarra para la realización del programa de "atención al medio".
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" sobre el denominado "Tratado de Maastricht".

## S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.)

**Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" al proyecto de Ley foral de homogeneización normativa y retributiva del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud (Pág. 3.)**

En primer lugar, el señor Araiz Flamarique (G.P. "Herri Batasuna") defiende la enmienda presentada por su Grupo. A continuación, interviene el Consejero de Salud, señor Ayesa Dianda. En turno a favor interviene el señor Landa Marco (G.P. "Mixto-Izquierda Unida"). En contra interviene los señores Gurrea Induráin (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"), Colín Rodríguez (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra") y Cabasés Hita (G.P. "Eusko Alkartasuna"). Réplica del señor Araiz Flamarique (Pág. 3.)

Tras la votación, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" queda rechazada por 3 síes, 17 noes y 21 abstenciones (Pág. 12.)

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.439.099 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Pitillas.**

**b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.439.099 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Pitillas (Pág. 12.)**

Tras la votación, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de este proyecto de Ley foral por 36 síes, ninguna abstención y ningún no (Pág. 13.)

A continuación, el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Sanz Sesma, defiende el proyecto de Ley foral. Seguidamente, a petición del señor Cabasés Hita, se concede un receso (Pág. 13.)

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 51 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 19 minutos.)

Tras la reanudación y en turno a favor interviene el señor García Adanero (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"). En contra interviene los señores Tajadura Iso (G.P. "Socialistas del Parla-

mento de Navarra"), Olite Ariz (G.P. "Herri Batasuna") y Landa Marco (Pág. 14.)

Tras la votación, queda rechazado el proyecto de Ley foral por 16 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención (Pág. 17.)

**Debate y votación del Decreto foral 260/1992, de 30 de julio, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 18.)**

En primer lugar, el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés Ruiz, presenta el Decreto de modificación parcial de la Ley foral. A favor interviene los señores Gómara Granada (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") y Asiáin Ayala (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"). En contra interviene los señores Araiz Flamarique, Cabasés Hita y Taberna Monzón (G.P. "Mixto-Izquierda Unida") (Pág. 18.)

Tras la votación, queda ratificado el Decreto foral de modificación parcial de la Ley foral por 34 síes, 3 noes y 4 abstenciones (Pág. 19.)

**Debate y votación del proyecto de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno de Navarra para la realización del programa de "atención al medio" (Pág. 20.)**

En primer lugar, el Consejero de Salud, señor Ayesa Dianda, presenta el proyecto de convenio. A favor interviene las señoras Abadía Gauna (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") y Gorriño Ríos (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"). En contra interviene el señor Cabasés Hita (Pág. 20.)

Tras la votación, queda aprobado el proyecto de Convenio por 31 síes y 3 abstenciones (Pág. 21.)

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" sobre el denominado "Tratado de Maastricht" (Pág. 21.)**

En primer lugar, tras anunciar el Presidente que "Herri Batasuna" ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", el señor Taberna Monzón defiende la moción presentada por su Grupo. A continuación, el señor Araiz Flamarique defiende la enmienda de adición presentada por su Grupo. A favor de la moción interviene el señor Cabasés Hita. En contra interviene los señores Palacios Zuasti (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") y Colín Rodríguez. Réplica del señor Taberna Monzón, que anuncia que su Gru-

po acepta la enmienda presentada por "Herri Batasuna" (Pág. 21.)

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 42 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 45 minutos.)

Tras la reanudación, el señor Presidente aclara que el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Uni-

da" acepta los puntos b) y c) del apartado primero de la enmienda de "Herri Batasuna". A continuación, se procede a votar la moción con los puntos b) y c) incorporados al apartado primero, que queda rechazada por 6 síes, 33 noes y ninguna abstención (Pág. 28.)

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 47 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

**Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" al proyecto de Ley foral de homogeneización normativa y retributiva del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.**

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Se inicia la sesión. Y lo hacemos con el primer punto del orden del día: "Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna al proyecto de Ley foral de homogeneización normativa y retributiva del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud", proponiendo, lógicamente, la devolución del proyecto al Gobierno. Para su defensa, tiene la palabra el señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Presidente jauna, Parlamentari jaun-andreok, gure Talde Parlamentarioak osoko emendakina aurkezteak ondoko xedeak ditu. Lehendabizi, hiritarrendako hain hurbila den sanitatea bezalako gai bat ukitzen duen Lege proiektu bati buruzko eztabaida orokorra sorterazte.*

*Bigarrena, soldata politika zalantzan jartzea, zeren eta Unión del Pueblo Navarroren Gobernuak sindikatuekin lortutako akordioekin soldaten truke pake soziala lortu nahi izan bait zuen, Sanz Kontseilari jauna akordioak azaltzeko agertu zenean guk erran genuen bezala. Hori bai, soldatak bereziki maila gorenetaoendako. Azken egunetan Hazienda Departamentuan gertatutakoa dugu frogarik adierazgarriena zenbait talde korporatibok zer egin dezaketen ikusteko.*

*Hirugarrena, Administrazioan soldata eraentza eta eraentza juridiko desberdinak dituzten sektore diferenteak sortzearen egokitasuna artxibatzea. Horregatik, uste dugu, gure osoko emendakinak aitzina egiten ez badu ere, bederen lortuko dugula gizarteari trasmittzea nola krisi ekonomikoaren uneetan zenbait presio taldeek lortzen dituzten onartezinak diren soldata kontzeptu batzuk. Uste*

*dugu hau ez dela homogeneizazio Lege bat, espezializazio Legea baizik. Funtzionarioak lan kontratatuengandik, sanitarioak ez sanitarioengandik banatzen dira, Osasunbideako langileak langilegoarengandik banatzen da, erretribuzio sistema aldatzen da, sartzeko sistema ere, eta abar... Gainera uste dugu Legeak planteatzen dituen berrikuntza aunitz Abril txostenetatik heldu direla, eta honek ekar ditzakeen usteko ondorioekin, hau da, sanitataren pibratizazioa edo behinik behin kudeaketaren zenbait alderen pibratizazioa.*

*Gure irudiko badira zenbait gai proiektua itzulia izan dadin abalaten dutenak. Gai horiek, labur labur esanda, hauek dira. Lehena, proiektuaren bederatzigarren artikulutik hamaseigarren arte Foru Administrazioaren gainerako langileen sistema amankomunatik aldentzen den erretribuzio sistema ezartzen da. Osagai hauek bidea ematen dute aplikazioa arbitrarioa izan dadin, ezartzen direneko zabalatasuna dela medio, adiskidekeria eta bezerokeriari ateak irekitzen zaizkielarik.*

*Bigarrena, langilego medikuaren lan emate eksklusiboak suposatu zuen konkista historikoa behin betikoz lurperatu nahi da. Lehenbizikoan, 1990eko osasunaren gaineko foru Legearen hamargarren xedapen gehigarria izan zen atea zabaldu zuena, lan ematearena aukeran utzi zuenean. Guk uste dugu langilego honek lan emate osoa izan behar duela, honekin zerbitzuaren kalitate hobea bermatuko baita, lana txandaka egiten ahal izango da, espera zerrendak desagertuko direlarik. Lan emate eksklusiboaren adibideak izan baditugu oso hurbil ditugun klinika pribatuetan.*

*Hirugarrena, sartzeko sistema A mailakoan kasuan bakarrik aldatzeak berdintasun, gaitasun eta merezimendu printzipioen errespetuaren bermea zuzen zuzenean erasotzea ekarriko du. Salbuespen gisa dio, baina aurrirakusten dugu merezimendu lehiaketa horrek bideak ahalbidera ditzakeela lanpostuak aurretik perfilatzeko.*

*Laugarrena, zergaiik banatu lagilegoa sanitario eta ez sanitarioen artean? Zer zioen mende egiten da banaketa? Ez sanitarioen lana etorkizunean pibratizatuko al da?*

*Bostgarrena, zergatik eta zertarako sortzen da sustatze profesionala, karrera profesionala deitu ohi dena? Langilego fakultatiboari egiten zaion opari pribilegiatuaren aitzinean gaude, aintzinasunari ordainketa bikoiztua besterik ez dena, gainerako administrazioan inork ez duen ordainketa bikoiztua. Gainera talde korporatibo honi kontzesio hau egiten zaio inolako kontraprestaziorik gabe, zerbitzu prestazioari dagokionean bederen. Hauek izan dira arrazoirik inportantenak aurreproiektu hau deustatzeko.*

*Agian, Kontseilari jaunak erantzunen digu hau, den hau, sindikatuekin hitzartutako zerbait dela, eta hau onesten ez bada, kalteuak Osasunbideako langileak izanen direla. Ez da honela, Kontseilari jauna, eta zuk ederki aski dakizu. Zenbait osagarri eta zenbait talde bakarrik ukituko ditu honek, ziur aski talde altuenak, hain zuzen. Bertze aldetik, onartu beharko duzu sindikatuekin hitzartu ez diren gaiak sartu direla, eta hauei buruz ez zen hitzarmenik sindikatuekin. Oroituko zara Aurrekontuen eztabaidan ere gure Talde Parlamentarioak lanpostu altueneren osagarriak ezabatzeko emendakinak proposatu zituela. Beraz, ez erran hitzarmena mantentzea ezinbestekoa dela. Bada Aurrekontuen eztabaidan proposatu genuen bertze bide bat: Langilegoaren Estatutua aldatzea, baina funtzionari guztiendako, marko bakar gisa.*

*Bukatzeke, eta anekdota gisa bada ere, eta horrela da gainera, iruditzen zaigu lekutik kanpo dagoela eranskinean agertzen den nominan erretore, kaperau eta sakristauen figurak agertzea. Ez da egia Estatu akonfesional batean gaudela? Ez lirateke ezabatu beharko plazak izanen? Ez dagokio eliza katolikoari sostengatzea? Ezetz irudi du eta, nahiz eta nafar gehienek errenta aitorpenean eliza sostengatzera beren fonduak ematen ez dituzten arren, Nafarroako Gobernuak berak bai ematen dio pribilegiozko tratamendua. Besterik ez. Mila esker, Presidente jauna.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, voy a exponer lo más brevemente posible la posición del Gobierno sobre este proyecto de Ley de homogeneización normativa y retributiva del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.

*Después de las transferencias, que, como todos ustedes saben, se producen el 1 de enero del 91, dentro del Servicio Navarro de Salud hay una situación complicada, y aquellos parlamentarios que estuvieron en el debate de la Ley de Salud saben muy bien que el artículo setenta fue un artículo ampliamente debatido, porque ya entonces estaban a punto de llegar las transferencias y eso significaba que iba a haber un marco jurídico diver-*

*so que creaba algunos problemas para el desarrollo normal del servicio. Este proyecto de Ley quiere, fundamentalmente, solucionar los problemas que provocan esas situaciones jurídicas del personal, y además tiene su origen en el artículo setenta de la Ley de Salud, en el que se habla de la redacción de una normativa única para el personal adscrito a los servicios sanitarios forales.*

*Por lo tanto, nuestra preocupación fundamental en la negociación con los sindicatos fue buscar una vía en la cual todos aquellos que, aun con regímenes jurídicos diferentes, perteneciesen al Servicio Navarro de Salud tuvieran una normativa y una retribución común, porque dentro del Servicio Navarro de Salud se dan cuatro situaciones jurídicas: por un lado, está el personal estatutario de la Seguridad Social; por otro lado, están los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral; por otro lado, está el personal laboral del Servicio Navarro de Salud; y, por último, los funcionarios sanitarios locales. Y además, esos regímenes jurídicos, evidentemente, en este momento es imposible agruparlos en un único estatuto, en un estatuto marco, y este Consejero, entonces Portavoz del Partido Popular, ya sostuvo que esto era imposible y que ninguna comunidad autónoma de las transferidas, y algunas de ellas, como la Vasca y la Catalana, llevan muchos años, ha conseguido que se rijan por una única normativa. Por lo tanto, había que respetar el régimen jurídico de procedencia del personal, pero, al mismo tiempo, había que buscar una vía que nos permitiese homogeneizar salarios, retribuciones y vacaciones, porque se daban situaciones distintas en cuanto a retribución, a horario de trabajo y a vacaciones, y eso creaba importantes distorsiones en el servicio, cuando no agravios comparativos de quién tenía más o menos vacaciones y de quién tenía más o menos retribución.*

*Y esto es lo que se trató en las reuniones con los distintos sindicatos. Reuniones que se celebraron en febrero de este año 92 -concretamente los días 20, 26 y 27 de febrero- y en ellas se llegó a un acuerdo mayoritario. Es evidente que Comisiones Obreras no firmó los acuerdos, aunque luego en el convenio sectorial de Bienestar Social se adhiriera, porque se pretendían las mismas condiciones que en Salud. Es evidente que LAB no firmó y ustedes, al ser LAB un sindicato afín a sus posturas, manifestaron su disconformidad, y esta enmienda a la totalidad es un reflejo de aquello.*

*Yo creo que los acuerdos sindicales necesitaban un rango normativo, y este acuerdo con los sindicatos y esta homogeneización normativa y retributiva necesitaba un rango suficiente en el orden legislativo, y éste es el objeto de esta Ley. El acuerdo es un reflejo de los acuerdos sindicales que todos ustedes habrán leído y mejora la organización del servicio sanitario.*

*Se señalan por parte de Herri Batasuna algunas cosas concretas a las que yo voy a contestar. Se dice que el sistema retributivo es arbitrario. Yo creo que los acuerdos sindicales dejan muy claro, se podrá estar de acuerdo o no con ellos, las retribuciones que recibe cada nivel, desde el A hasta el E. Por lo tanto, nada de arbitrariedad.*

*Y es evidente también que el sistema de exclusividad es un sistema polémico, es un sistema que prácticamente nos obligaba a que una parte del personal estuviese por mandato del Gobierno en ese sistema de exclusividad, pero, sin embargo, permitía que todo el personal transferido del INSALUD, que ya en los acuerdos de transferencias se dice que hay que referirse a su estatuto marco, cada tres años tuviera opción a ese derecho de dedicación exclusiva. Por otro lado, también le diré al señor Araiz que no hay comunidad en este momento que mantenga un sistema de dedicación exclusiva. Concretamente, la Comunidad Autónoma Vasca, que lo tenía establecido con la preautonomía, hace cinco años se echó atrás en su acuerdo y permitió a todos los sanitarios tener opción a la dedicación plena o exclusiva. Porque yo sí estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho, con la dedicación plena. Es evidente que es muy importante, y es una batalla del Departamento, que los médicos tengan dedicación plena, pero una vez cumplido su trabajo o su programa diario no tiene que estar al servicio de la Comunidad y puede ocupar su tiempo, igual que usted, en otras cosas. Pero el argumento fundamental es que esta normativa de homogeneización requiere que, si hay la misma retribución, también tengan las mismas condiciones, y se daría el caso de que en los concursos de traslado aquellos que viniesen vía INSALUD podrían tener también la opción a la dedicación plena o exclusiva.*

*Se ha hablado también de amiguismo y clientelismo. Mire usted, señor Araiz, este Gobierno, y concretamente este Departamento, si de algo no ha pecado en sus nombramientos ha sido de amiguismo y clientelismo; yo diría que de todo lo contrario, y los hechos ahí están. Y no pretendemos, a través del concurso de méritos, lo que usted dice de clientelismo y amiguismo; lo que pretendemos es un mejor servicio, y le voy a explicar por qué: porque hoy en todos los servicios, no sólo en el Servicio Navarro de Salud, sino también en el catalán, en Osakidetza, en el Servicio Gallego de Salud y en el propio INSALUD, se trabaja con unos parámetros absolutamente distintos y se va a fichar a los profesionales de más prestigio. Y nosotros también queremos entrar en esa carrera competitiva en los casos en que necesitemos en una determinada especialidad a un señor, para ser además competitiivos con el sector privado, que también compite con el sector público en fichar a los buenos profesionales.*

*Y hay también otro problema, que es que en este momento, en el país, en determinadas especialidades, nos encontramos con que tenemos graves dificultades para contratar personal. Le voy a poner a usted un ejemplo muy claro, que es el de los servicios de anestesia. Nos encontramos con que, a pesar de los múltiples concursos-oposición que hemos convocado y que la Administración anterior también convocó, no hemos conseguido cubrir la plantilla de anestesiólogos por una razón muy sencilla: porque en España faltan cerca de quinientos anestesistas para cubrir las plantillas del sector público, y no digamos nada para el sector privado. Por lo tanto, necesitamos tener un mecanismo ágil que nos permita poder contratar a los mejores especialistas, porque la anestesia incide notablemente sobre toda la actividad quirúrgica, como sus señorías saben. Y hoy en toda España, y también en Navarra, ocurre que hay quirófanos parados por falta de anestesistas. Con lo cual tiene ese carácter de excepcionalidad y todo el resto del personal, incluidos también los médicos, ingresarán, salvo en casos muy concretos, con carácter general por el sistema de concurso-oposición.*

*No hay una división. Dentro de todos los servicios hay personal sanitario y personal no sanitario. Ahí no hay ninguna discriminación. Simplemente que, en función de sus categorías, cada uno está encuadrado en su nivel y hay personal dentro de los hospitales que es sanitario y otro personal que no tiene esa calificación de sanitario. Pero sí le quiero decir una cosa: por parte del Servicio Navarro de Salud está considerado exactamente igual todo el personal, porque entendemos que en un hospital, en un centro de salud, es absolutamente necesario todo el personal, desde el que limpia el servicio hasta el más alto jefe, porque todos forman un equipo para la mejor atención al ciudadano y tan necesario es uno como otro.*

*La promoción de la carrera profesional es algo importante. A usted le parecerá que no. Yo le diría a usted que más bien es testimonial, pero sí significa una promoción de aquellos que llegan a un hospital y se encuentran toda su vida de adjunto y no pueden pasar de un nivel profesional bajo. Por lo tanto, se trata exclusivamente de eso, y yo creo que los montos económicos son muy pequeños.*

*Yo no sé si su grupo participó en los debates previos del Estatuto de la función pública del 83, pero en aquellos debates ya se planteó el tema de salud. Y primitivamente el tema de salud tenía un estatuto especial, fuera del marco del estatuto, como fue el caso de la Policía Foral y de los bomberos. ¿Por qué? Porque salud también tiene unas características muy particulares. No se puede incluir en un mismo marco a los funcionarios que*

*tienen un horario común y a unos funcionarios o a un personal laboral que tiene un horario de veinticuatro horas los 365 días del año y que en un momento dado no puede dejar sus funciones, tiene que prolongar su jornada y salirse de su horario. Por lo tanto, entendemos que al final habrá que hacer un estatuto específico para los sanitarios y para los servicios de salud.*

*Habla usted también de los capellanes, sacristanes, etcétera. Oiga, existe un concierto con la Santa Sede que nosotros no nos podemos saltar a la torera. Por lo tanto, dentro de las plantillas existen esos cargos y hay un acuerdo con la Santa Sede que nosotros estamos obligados a cumplir. Así pues, yo creo que, aunque el Estado sea aconfesional, el Concordato con la Santa Sede no está derogado.*

*Yo le diría que este proyecto de Ley, como le he dicho al principio, viene a solucionar problemas; pero si esta Ley no se aprueba, si esta Ley es rechazada, también crearemos un último agravio al personal del Servicio Navarro de Salud, porque todos los acuerdos sindicales con el resto de la Administración están en funcionamiento salvo el de salud. Considero que es una buena Ley, no podría decir otra cosa; yo creo que su enmienda es testimonial y creo además -para finalizar, señor Presidente- que el personal del Servicio Navarro de Salud, hoy, mal que le pese a algunos, constituye un servicio en el que el resto de los servicios del país se mira, y no sólo por el aspecto arquitectónico o de servicios que tiene el Servicio Navarro de Salud, sino además también porque su personal es un ejemplo para todo el país. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ayesa. Turno a favor. Señor Landa.

**SR. LANDA MARCO:** Señor Presidente. Kaixo. Arratsalde on. Hola, buenas tardes, señores parlamentarios. Intervengo en el turno a favor, a pesar de que la postura de nuestro Grupo va a ser la de la abstención. Tenemos que decir, en primer lugar, que a nuestro Grupo no le gustó el acuerdo que se obtuvo en la Mesa de Salud; aunque, bien es cierto, tampoco esperábamos un tratamiento distinto por parte del Gobierno, sí esperábamos algo más en el tema de la modernización del servicio por parte, sobre todo, de algunos agentes sociales.

*Pero, dicho esto como inicio de mi intervención, quiero añadir que Izquierda Unida va a seguir en el criterio de respetar la negociación realizada con la representación mayoritaria en la Mesa de Salud. No nos opusimos en el trámite parlamentario de los Presupuestos a los efectos y costes del convenio firmado con la representación sindical en el seno de la Administración y, por tanto, tampoco lo vamos a hacer hoy. Así pues,*

*nuestra postura ante la enmienda a la totalidad planteada por el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, como decía, va a ser la de abstención. Y no es que pensemos que no haya motivos para presentar la enmienda a la totalidad, sino que, como he señalado, partimos del respeto a la negociación realizada con la representación mayoritaria de los trabajadores, a pesar de que en este caso concreto no estemos de acuerdo con los resultados.*

*Cuando en el mes de marzo debatimos los acuerdos en la Comisión de Presidencia e Interior ya le expusimos al señor Vicepresidente del Gobierno que nuestra crítica no era por la firma del convenio. Nosotros le criticamos entonces, hoy y mañana por su incoherencia, porque a la vez que estaba hablando de la situación comprometida de la Hacienda Foral y de la necesidad de apretarse el cinturón, en la práctica seguía aumentando el gasto considerablemente en términos absolutos. Las cesiones de ayer, que se aprecian claramente a lo largo del convenio, a determinados grupos de presión traen, o así por lo menos lo entendemos nosotros, las presiones de hoy, dimisiones incluidas, de otro grupo de presión, de otro sector que también se siente discriminado.*

*Hoy además tenemos que añadir otra crítica específica al gasto que representa el acuerdo firmado en la Mesa de Salud, que es el mayor de todas las mesas con diferencia. Nuestra crítica fundamental hoy sería que ese acuerdo no va a servir, no está sirviendo ya para dar un mejor servicio al ciudadano. Tenemos que denunciar que bajo el pretexto de modernización del servicio y bajo el seudónimo de ampliación de jornada o ampliación de la oferta horaria de utilización de los servicios, que también así le llaman algunos, lo que se ha hecho es dar patente de corso para la realización de horas extraordinarias, que no se llaman horas extraordinarias, y así me anticipo para que no se me conteste lo mismo que me contestó el Vicepresidente del Gobierno en la Comisión a la que antes me refería, diciéndome que las horas extraordinarias estaban atadas y limitadas en la firma del convenio. Lo que ocurre es que éstas no constan como tales y, lo que es más grave y ahí quería llegar, no están sirviendo en absoluto para lo que se supone que era su justificación fundamental: dar un mejor servicio y disminuir las enormes listas de espera. Ninguno de estos dos objetivos se están cumpliendo.*

*Podríamos entrar en otra serie de aspectos negativos, de colectivos olvidados dentro del propio convenio, etcétera; pero entendemos que en estos momentos no sería el momento más oportuno y que de lo que se trata hoy es de plantear cuál es nuestra posición en torno a la enmienda a la totalidad que ha sido planteada por el Grupo Parla-*

mentario de Herri Batasuna. En este sentido tenemos que decir, como señalaba al principio, que nuestra posición será la de abstención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Turno en contra de la enmienda a la totalidad. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir brevemente, porque la intervención que ha hecho en representación del Gobierno el Consejero de Salud haría que tuviera que repetir alguno de los argumentos y, naturalmente, con más autoridad que yo, los ha expuesto el señor Consejero.

Voy a ir a lo que es la vertiente política de la enmienda a la totalidad que ha presentado Herri Batasuna. Y empezaré diciendo que en este terreno de las enmiendas a la totalidad es donde mejor se mueve HB. Evidentemente, lo ha hecho muy bien, ha hecho lo fácil. El Portavoz de Herri Batasuna lo ha dicho: ha venido aquí a transmitir unas ideas a la sociedad. Ha acusado, ha lanzado eslóganes, ha hecho titulares de periódicos, ha dejado muy claro qué es lo que piensa de esta Ley, pero en modo alguno ha probado lo que ha dicho. La carga de la prueba les corresponde a ustedes, y ustedes no han probado. No es suficiente, en el estadio de democracia que poseemos, venir diciendo que uno se opone, con una enmienda a la totalidad, a un proyecto de Ley como éste de la homogeneización normativa y retributiva, porque al Portavoz de Herri Batasuna se le ocurre decir que el proyecto de Ley del Gobierno pretende privatizar la sanidad. Habrá que probarlo, habrá que decir algo más. Su señoría ha dicho muy poco y tiene un turno de réplica para explicarlo.

Tampoco creo que valga salir y llenársele la boca a uno diciendo: es que esta Ley abre una vía al clientelismo y al amiguismo político. Habrá que poner algún ejemplo de por dónde se abre esa vía. No vale sacar conclusiones sin esgrimir previamente argumentos. Tampoco vale, a mi juicio, decir ante una Cámara que esta Ley crea sectores privilegiados -su señoría ha dicho sueldos inaceptables- y no hablar más en concreto de a cuáles se refiere y a quiénes afecta. Y tampoco es razonable decir que se oponen a esta Ley porque rompe el Estatuto del personal, cuando son precisamente los representantes del personal los que en un setenta y tantos por ciento están de acuerdo con esta Ley, que yo no digo si rompe o no rompe, pero que, en el caso de que rompiera, sería una ley apoyada por el setenta y tantos por ciento del personal agrupado en torno a la representación sindical que les corresponde.

Yo creo que cuando se viene a una tribuna a hacer una intervención en contra de la ley con una enmienda a la totalidad, por lo menos nuestro

Grupo así lo entiende, tenemos derecho a que nos explique con argumentos en qué se basa para hacer semejantes conclusiones, tan drásticas, tan gráficas, tan de eslogan, tan de titular de periódico. Porque aquí no se trata de venir a dar mítines, sino de explicar realmente los argumentos. Ustedes saben que no se pueden meter en el mismo saco de horarios y de retribuciones a sanitarios y a no sanitarios, porque la dedicación y las funciones que tienen son distintas. Y ustedes saben que en su origen el Estatuto del personal ya preveía la posibilidad de que los sanitarios no estuvieran incluidos en el Estatuto.

Yo creo que, además, en la intervención ha deslizado algunas falsedades -sólo señalaré una de ellas- que no podemos aceptar, porque acusa su señoría a la Ley de establecer como sistema de acceso a la función pública en el sector sanitario el concurso de méritos. Pero lo que no ha dicho es que ese régimen se recoge en la Ley como una situación excepcional para unos supuestos, evidentemente, limitados y que, por lo tanto, el sistema general de acceso a la función pública sigue siendo el mismo, el de concurso-oposición. Si se sube a la tribuna a decir, como se ha dicho, que este sistema de retribución es arbitrario, sin atenerse a lo que el idioma cervantino establece para lo que es arbitrario y lo que es reglado, la verdad es que entonces poco respeto puedo sentir por esas conclusiones, si los argumentos no acompañan a deducir de dónde extrae su señoría que el sistema de retribución que defiende esta Ley es arbitrario.

No insistiré en un argumento que es importante, y es el alto grado de apoyo que este proceso de homogeneización ha tenido en los sindicatos. No insistiré porque alcanzar hoy un setenta y tantos por ciento de cobertura para unas medidas que ustedes califican de arbitrarias, de clientelismo, de amiguismo, de privatizar la sanidad, de sectores privilegiados, etcétera, hace suponer que, una de dos, o los sindicatos en un setenta y tantos por ciento son tontos -cuestión ésta que sería muy difícil de demostrar-, o que el Gobierno es muy listo -y tampoco eso podría demostrarse- como para venderles gato por liebre a los sindicatos. Porque los sindicatos no están por un sistema arbitrario, no están por un sistema de amiguismo, clientelismo y que suponga privatizar la sanidad. Y si ustedes sacan esas conclusiones y los sindicatos lo apoyan en un setenta y tantos por ciento, uno de los dos se ha equivocado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Cíaurriz Gómez): Gracias, señor Gurrea. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, buenas tardes y un saludo un poco más cordial que de costumbre porque iniciamos un nuevo período de sesiones.

Nuestro Grupo Parlamentario va a abstenerse en la votación de la enmienda a la totalidad de Herri Batasuna que pide la devolución del proyecto de Ley foral al Gobierno. Creemos que debe haber un proyecto de ley foral de homogeneización retributiva y jurídica de este personal; es más, en la Ley foral de Salud, que nosotros presentamos a la Cámara y que ésta apoyó, se contempla expresamente que tiene que haber esta ley; pero no es éste el proyecto de ley foral que nosotros hubiésemos enviado al Parlamento. Por esa razón, hemos presentado un conjunto de enmiendas para que sean vistas en comisión, y como en realidad todo va a quedar a resultas de lo que allí ocurra, creemos que lo más coherente con esto que acabo de decir, para el día de hoy, es nuestra abstención.

Pero como estamos en una enmienda a la totalidad, algunas razones debemos dar para explicar por qué no vamos a favorecer que se tome en consideración por la Cámara. Cuando yo leí el primer párrafo que justifica la enmienda y reparé en él, no pude menos que esbozar una sonrisa, porque que Herri Batasuna diga que, cuando el 27 de febrero los representantes sindicales y el Gobierno firmaron los acuerdos, nuestro Grupo hizo una valoración negativa, es verdad. Yo recuerdo que, cuando compareció el Consejero de Presidencia a explicar aquello, comenzó usted diciendo, y creo que hoy ha reproducido algunas de las frases que aparecen en el Diario de Sesiones, "Nuestra crítica fue especialmente dura con los acuerdos firmados en nombre de la Mesa de Salud". También eso es verdad, porque usted lo hizo así; pero eso no es más que el aspecto puramente formal de la cuestión que usted ha utilizado bien hábilmente tanto en la enmienda como esta tarde.

Porque el fondo de la cuestión en términos políticos es que, precisamente, su voto fue el que favoreció que esos acuerdos se consolidaran. Si ustedes hubieran apoyado o estado más cerca de lo que nosotros defendimos en relación con aquellos acuerdos y en relación con el Presupuesto, hoy estaríamos en una situación muy distinta y, probablemente, estaríamos haciendo un proyecto de ley foral radicalmente distinto al que ustedes pretenden devolver al Gobierno. Su voto fue el que favoreció esos acuerdos, y de esa responsabilidad van a tener que dar cuenta a la Cámara y van a tener que acarrear durante mucho tiempo con ella.

Dicen en el segundo párrafo que "La Ley se ha presentado como una Ley de homogeneización, sin embargo ésta es una Ley de separación, puesto que nos encontramos frente a la ruptura del marco regulador unificado que contrajo el Estatuto del Personal". Quiero entender, y, si no, espero que en la réplica me corrija, que apoyan ustedes el marco regulador del Estatuto del Personal, lo

cual es radicalmente distinto a lo que hicieron en el año 83, cuando se debatió ese marco regulador.

En relación con los otros párrafos, que se pueden resumir en que esta Ley favorece a presiones o a grupos corporativos y pretende privatizar la salud, yo lo único que le puedo decir es que al Grupo socialista le parece poco riguroso hablar de grupos corporativos en lo que se refiere a los funcionarios o trabajadores de la Administración de la Comunidad Foral. Hay, evidentemente, intereses que son distintos por razón de los puestos de trabajo que se ocupan, de la naturaleza de las funciones, etcétera; pero yo no creo, al menos en lo que fue responsabilidad del Gobierno en el que tuve el honor de participar, que cediéramos a ninguna presión de grupos corporativos, si es que existió presión alguna vez. No me parece a mí que ésa sea la definición más correcta. La verdad es que quedo a la espera, si usted es capaz de recoger el guante que le ha lanzado el Portavoz del Grupo que apoya al Gobierno, de que nos explique en qué se ha privatizado la sanidad, porque también el Gobierno en el que yo estuve fue acusado de lo mismo y esa acusación pasó sin poder ser probada. El sistema sanitario de esta Comunidad es sustancialmente un sistema sanitario público. Nosotros vamos a seguir defendiendo que lo sea y, desde luego, no advertimos por ahora, y si usted nos lo demuestra, podremos incluso llegar a valorarlo, que se haya iniciado el camino de la privatización. En todo caso, advertimos que estaremos atentos a cualquier maniobra que pueda iniciarse en esa dirección.

Por tanto, sus razones, que nos parecen poco solventes porque se sustentan en hechos que son contradictorios con las razones que invocan, no nos valen para apoyar su enmienda a la totalidad de devolución del proyecto. Vamos a participar en el debate en comisión defendiendo un conjunto de enmiendas tendentes, principalmente, a reforzar el sistema sanitario público frente a algunos artículos del proyecto que pueden ponerlo en riesgo. Por ejemplo, hemos presentado un conjunto de enmiendas tendentes a fortalecer el complemento específico para aquellos que tengan plena dedicación, de ninguna manera para quien no tenga plena dedicación a la Administración. Vamos a fortalecer el sistema sanitario público restringiendo la capacidad de que tenga dedicación exclusiva gente tan cualificada como jefes de servicio, sección, etcétera, porque nos parece poco soportable por esta sociedad que quien tiene tan alta responsabilidad en el sistema sanitario pueda estar por la mañana ejerciéndola en un hospital público y por la tarde en su consulta privada. En esa dirección hemos presentado nuestras enmiendas, y si en esa dirección nos encontramos en la Comisión, tenemos la convicción de que el proyecto de ley foral que salga de la misma será un proyecto de ley

foral que se acercará bastante a lo que nosotros pensamos que debe ser un proyecto de homogeneización de las condiciones jurídicas y retributivas de los funcionarios del Servicio Navarro de Salud. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Colín. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. No sé si el sustrato fundamental de esta enmienda a la totalidad por parte de Herri Batasuna es una situación de arrepentimiento sobrevenido o un gesto hacia la galería. Porque leyendo los fundamentos de la enmienda a la totalidad llego a la conclusión de que a ustedes se les olvida una actitud que mantuvieron en la Ley de Presupuestos, que ahora se la recordaban en algunos aspectos, porque hay que recordársela; pero el fundamental es el siguiente: ¿qué dijeron ustedes -y, por cierto, también Izquierda Unida- en relación con el convenio de personal? Ustedes dijeron que iban a respetar escrupulosamente los acuerdos de la Administración con los sindicatos. Pues bien, ustedes los respetan hasta que están de acuerdo. Y efectivamente, no están de acuerdo y no los respetan. Pero es que en el debate de la Ley de Presupuestos era tan sacrosanta esa afirmación que les llevó a no enmendar y a mantener el espíritu y la letra de lo que había remitido el Gobierno, y sólo cuando les llamamos la atención de que el Gobierno, al amparo del convenio, había incorporado un nuevo complemento, el de puesto directivo, hicieron ustedes una enmienda in voce que les permitió oponerse a esa práctica de incorporar un complemento de puesto directivo.

Pero ¿cuál es el problema? El problema no es la Ley, porque, por ejemplo, el complemento de puesto de trabajo que reconoce el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas no es malo. Lo que puede convertirse en malo es la utilización que el Gobierno haga de esta autorización que le confiere la Ley, es decir, si generaliza un complemento del 75 por ciento a todo el personal de la Administración porque así interpreta que lo puede hacer en función de lo que contiene la Ley. Y de ahí es de donde se derivan los efectos importantes desde el punto de vista económico que puede conllevar esta Ley, la del Estatuto o cualquier otra.

Pero sí le quiero recordar a Herri Batasuna que fue su actitud la que impidió -yo no recuerdo en este momento cómo fueron las votaciones- que en la Ley de Presupuestos se recogiera un mandato al Gobierno para que en este ejercicio presupuestario remitiera un proyecto de modificación del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que era lo que

quería Eusko Alkartasuna con la presentación de una enmienda que fue derrotada en comisión porque ustedes no la apoyaron y en el Pleno no me acuerdo qué pasó, pero ustedes tampoco la apoyaron y de hecho no se aprobó. Por lo tanto, ¿qué ha hecho el Gobierno? Pues como tiene que cumplir un mandato derivado de la Ley de Salud, dice: muy bien, yo mando un proyecto específico relativo al personal del Servicio Navarro de Salud, que, por cierto, lo había remitido antes de que se acabase el debate de Presupuestos, es decir, que ya sabíamos antes de que se terminase el debate de Presupuestos que teníamos que estudiar este proyecto de Ley, porque, como digo, el proyecto de Ley lo remitió el Gobierno al Parlamento antes de que se aprobase la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, ustedes y nosotros sabíamos que, si no se obligaba al Gobierno a modificar el Estatuto, este personal quedaba fuera del Estatuto. Y, aun y todo, no se pudo alcanzar la mayoría suficiente para obligar al Gobierno a que se modificara el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que es algo que a nosotros nos parece esencial por dos motivos: primero, porque tiene defectos de origen; y segundo, porque tiene defectos sobrevenidos derivados de que la asunción de transferencias ha supuesto un importantísimo incremento del personal y, sobre todo, porque se ha demostrado que el régimen que regula las retribuciones del personal hoy en día no sirve y hay que estar buscando la fórmula de saltárselo a la torera todos los días, y la mejor prueba es esta Ley, la Ley de Presupuestos y otras leyes que han modificado el régimen estatutario, de tal manera que ya no sabemos qué partes del Estatuto quedan en vigor y cuáles son las que ya han sido sustituidas por una normativa específica.

Por lo tanto, el único defecto que nosotros podemos encontrarle a esta Ley, desde el punto de vista de ley, es ése, que es una regulación parcial de un personal parcial al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Pero como esta Cámara no ha querido que regulásemos con carácter general el Estatuto, y, desde luego, ustedes no son inocentes en ese no querer, pues no podemos abordar con carácter general una reforma del Estatuto. Y ya digo, la Ley en sí no tiene mayores problemas desde el punto de vista conceptual, porque el problema no es que se reconozca la posibilidad de establecer unos complementos, sino la aplicación que haga el Gobierno después de esa autorización. Si al Gobierno ese complemento específico le sirve para un alza generalizada de las retribuciones de todo el personal, eso será ya el efecto derivado de la aplicación de la Ley, pero, desde luego, no porque la Ley haga mal en contemplar un complemento especial, sino porque el Gobierno, al amparo de esa autorización de la Ley, lo generaliza y lo convierte en la fórmula

la mediante la cual incrementa las retribuciones del personal.

Porque yo me he quedado con las ganas de saber, señor Consejero, después del convenio y sin que se modifique en absoluto la prestación de los servicios, cuánto cuesta esta Ley derivada del convenio que ustedes han firmado, es decir, ¿cuánto supone esta Ley y la aplicación del convenio que ustedes han firmado con las centrales sindicales? Conviene que los ciudadanos de Navarra sepan cuánto va a suponer, sin una sola modificación en la prestación de los servicios, el costo sanitario. Esa es la pregunta que yo le hago y que espero que me conteste antes de que termine este debate.

El tema de la exclusividad es exactamente igual. Es decir, no se puede defender el criterio de que aquí se suprime la exclusividad, cuando se está manteniendo la postura de que hay que ir a que este personal forme también parte, con las especificidades que sean necesarias, del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. El Estatuto no establece la exclusividad con carácter general, lo que hace es obligar a la exclusividad a determinados colectivos o a determinados cargos funcionariales. Y eso también lo vamos a incorporar a la Ley. Es decir, no todo el personal tiene que tener la exclusividad, porque eso cuesta muchísimo dinero. Ustedes saben que la exclusividad se paga con un complemento específico en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y que ese complemento supone el 55 por ciento. Bueno, pues en el tema del personal sanitario reconocer a todo el mundo la exclusividad igual conllevaba la interpretación de que a todo el mundo había que aplicarle ese complemento del 55 por ciento. Y al final, con esos criterios el servicio sanitario se nos iba a disparar en su costo, de tal manera que sería absolutamente insostenible.

Pues bien, ¿qué queremos nosotros que se aplique con respecto a la exclusividad? El complemento específico. Entendemos que ese complemento específico que se ha incluido en la Ley, que no entendemos muy bien qué quiere retribuir, debe retribuir, precisamente, la exclusividad. No pretendemos que se establezca la posibilidad de que un complemento específico sirva para conseguir una retribución superior a la establecida con carácter general al personal, sino que se dé un complemento específico a ese personal al que le vamos a exigir una dedicación exclusiva. Que se llame complemento específico o de otra manera nos da exactamente igual, pero que quede bien claro que eso se va a asignar a esa finalidad. Y no como hace el Gobierno: utilizar el complemento específico para asignar un porcentaje a todos los colectivos, de tal manera que una persona puede reci-

bir ese complemento específico hasta el 29 por ciento sin tener necesidad de desarrollar la dedicación exclusiva; y, en cambio, otro que tenga la dedicación exclusiva igual percibe simplemente el 31 por ciento. Entendemos que eso a la larga puede contribuir a desequilibrar completamente la estructura del personal al servicio de Osasunbidea. Eso nos parece que no es positivo y, por lo tanto, vamos a tratar de que se modifique la Ley en ese sentido.

Y también nos parece importante la alusión que ha hecho -pero eso sí que tampoco depende de la Ley- el Portavoz de Herri Batasuna con respecto a las listas de espera. Nosotros hemos manifestado en reiteradas ocasiones nuestra preocupación por que costosos servicios e instalaciones estén cerrados en Navarra dieciséis horas al día mientras se incrementan las listas de espera. Nos parece que es imposible defender ante los ciudadanos de Navarra que una sanidad que nos está costando 45.000 millones de pesetas funciona de ocho a tres y que a partir de ahí, lista de espera. Nosotros creemos que hay que adoptar unos criterios que permitan garantizar el servicio a los ciudadanos navarros, porque el personal está al servicio de los ciudadanos navarros y no los ciudadanos navarros al servicio del personal, por muy respetables que sean los derechos, evidentemente, del personal. Y ahí habrá que acometer unas modificaciones importantes para garantizar que ni los centros de salud se cierren a las tres de la tarde ni los quirófanos estén parados o las consultas cerradas habiendo listas de espera. Y habrá que insistir en ello.

Y nos ha sorprendido que, precisamente, sea éste el tema en el que menos incide el convenio que firmó la Administración con los sindicatos. Porque le he de reconocer, señor Consejero, que, en conversaciones que hemos mantenido, los sindicatos están todavía sorprendidos de que la Administración no plantease ningún tipo de exigencia como contraprestación al convenio que firmaba, y eso nos parece que no es hacer bien las cosas con vistas a garantizar lo que todos queremos al final, y es que el servicio sanitario sea el mejor y que, por lo tanto, se justifique el dinero que nos cuesta.

Nosotros nos vamos a abstener, por lo tanto, en esta enmienda a la totalidad, fundamentalmente porque la ley es imprescindible. Es decir, hay que hacer una ley, si no es ésta, el Gobierno tendría que remitir otra pasado mañana, pero ¿con qué criterios la va a remitir el Gobierno? Pues el Gobierno la va a remitir con un criterio que sigue la orientación que ustedes le han dado durante todo este año, y es que respete los acuerdos que firman con los sindicatos. Y como ustedes le han dicho al Gobierno que respete los acuerdos que

ha firmado con los sindicatos, el Gobierno nos va a mandar esta Ley; y si no, cambiará el orden de los artículos, pero nos volverá a mandar la misma. Y como nosotros al final tenemos que actuar, porque no podemos dejar sin regular el régimen especial que tiene este personal, nos da igual esta Ley o cualquier otra, porque sabemos que la podemos modificar vía enmiendas.

A nosotros no nos gusta especialmente la Ley, y nos gusta muchísimo menos la utilización que tiene previsto hacer el Gobierno, pero vamos a tratar de modificarla, y ya veremos en ese momento si, efectivamente, estamos todos de acuerdo o no en que no se puede sobrellevar un importantísimo costo que obligue, por ejemplo, -y con esto termino, señor Presidente- al propio Consejero de Hacienda a decir que será incumplible el complemento del personal, aunque al día siguiente el Vicepresidente haya tratado de recomponer la situación. La realidad, probablemente, está más cerca de las frases, quizá más espontáneas, del Consejero de Economía y Hacienda que de la forma en que después el Vicepresidente del Gobierno ha tenido que torear un asunto que se le ponía difícil. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señor Presidente, va a ser difícil intentar responder a todas las cuestiones que se han planteado, algunas bastante profundas, otras -dicho sea en términos puramente parlamentarios- con bastante mala intención. Yo creo que si por lo menos, y lo decía al principio de mi intervención, nuestra enmienda a la totalidad ha servido para volver a reabrir un debate sobre un modelo retributivo, bienvenida sea.

El Consejero, señor Ayesa, ha contestado desde su punto de vista a alguna de las cuestiones críticas que hemos planteado al proyecto de Ley. Parece ser que lo que se ha hecho ha sido traernos aquí el convenio tal cual y articularlo por medio de un proyecto de ley. Yo insisto en que hay aspectos en este proyecto de Ley que no están contemplados ni siquiera en los acuerdos que se pactaron con los sindicatos. Me remito a alguna de las cuestiones. Artículo 10.3 e), es el tema de la realización de las jornadas complementarias para quienes tengan dedicación exclusiva. Se ha apuntado lo que suponen las jornadas complementarias. Estamos ante horas extraordinarias encubiertas. Esto queda ahí y entendemos que eso no está pactado y, sin embargo, se incluye. Es un tema importante, es un tema que está costando mucho dinero y que además está permitiendo la existencia de listas de espera.

En segundo lugar, -y hay más, pero voy a poner sólo dos ejemplos, porque tengo muchas cosas para decir y poco tiempo- está el artículo 30.3,

algo que puede parecer absolutamente anecdótico. ¿Por qué no se va a poder cambiar el sistema de realización de los concursos-oposición: realizar primero la fase de concurso y después la de oposición y establecer un sistema eliminatorio -que aparece en la Ley por primera vez-? Pues esto tampoco está negociado, tampoco está acordado y, sin embargo, se incluye en la Ley y es otra novedad.

El Portavoz de UPN ha hablado del tema del amiguismo. Yo no he dicho que haya habido amiguismo. Creo que mis palabras han sido bastante medidas. Yo he dicho -y repito- que se establecen y se crean condiciones para que eso se produzca. Porque hay que leer la Ley, y hay que leerla completa, señor Gurrea, y hay que ver que dice en repetidas ocasiones que el complemento de destino y el específico se asignarán reglamentariamente y que "La Dirección del Servicio Navarro de Salud, de acuerdo con estos criterios, asignará el complemento de productividad extraordinaria". Pero son criterios muy vagos. ¿A quién se le va a dar el complemento de productividad? ¿Cómo va a poder distribuir ese dinero la Dirección del Servicio Navarro de Salud? al que realice jornadas complementarias, "el valor o interés excepcional de las aportaciones científicas y, en general,..." -y ahora viene ya el general, o sea, ahí cabe todo lo que se quiera interpretar-. Yo entiendo que esto es favorecer el amiguismo y el clientelismo. Yo no he dicho que se esté realizando en estos momentos, probablemente porque no puedo decirlo, pero sí digo que se están creando las condiciones para favorecer ese amiguismo. Y ya decía el Conde de Romanones: "Haced la ley, que yo haré el reglamento". Y estamos en eso, aquí se está haciendo la ley, se está creando un marco normativo muy general y luego reglamentariamente se llegará a acuerdos con determinados sindicatos. Y, señor Gurrea, recuerde que la representación sindical no tiene por qué ser la misma que la representación política y, en este caso, en la valoración inicial de lo que era la negociación entendida como tal, había un rechazo mayoritario de esta Cámara. Otra cosa es el contenido económico. Y también entraremos a analizar ese aspecto. Yo creo que en la comparecencia que hizo el señor Sanz en marzo de este año hubo una valoración negativa en general por parte de los grupos políticos de la oposición.

Se ha dicho que nosotros estamos hablando de falsedades, que yo he dicho falsedades. No, señor Gurrea. No sé si es que no se me ha entendido bien en euskara, pero yo he dicho "salvuespen gisa", es decir, excepcionalmente. Pero es que ese "excepcionalmente" es para unos niveles determinados y no se establece un criterio para ese concurso de méritos, que es una de las novedades en el sistema de ingreso, rompiendo los criterios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

*Se puede decir que decimos falsedades, pero yo creo que estoy demostrando que eso no es así, que yo no he dicho ninguna falsedad, que lo que he dicho es lo que dice la Ley. Y no sé si es que se me ha interpretado mal, pero creo que la traducción ha sido correcta en ese aspecto.*

*Creo que en esta ocasión hay que hablar del cazador cazado. El señor Cabasés, que es tan dado a mirar el Diario de Sesiones y a buscar contradicciones, creo que en esta ocasión ha sido cazado. Yo también me he molestado en mirar el Diario de Sesiones porque me sonaba algo del Presupuesto, de que nosotros también defendimos la necesidad de un marco normativo común y que el Gobierno lo remitiera en un plazo concreto. Y le voy a dar datos al señor Cabasés. Hubo una enmienda de Eusko Alkartasuna en la que se proponía eso y además se proponía un crédito, y fue aprobada en comisión con nuestra abstención. Eso pasó a Pleno con un voto particular de UPN que se transformó luego en una enmienda in voce de IU, EA y HB -y está la enmienda, señor Cabasés, no ponga esa cara, es la enmienda in voce número diez-, y luego, gracias a que el PSOE se iba a abstener en esa enmienda, UPN consiguió plantear una enmienda in voce, que fue la que se aprobó porque el PSOE se abstuvo, donde se decía se encomienda donde la Ley de Presupuestos decía se remitirá. Un cambio fundamental e importante: de la obligación se pasa al consejo y a la petición. Por lo tanto, nosotros votamos a favor de que se estableciera ese marco normativo y de que se trajera esa Ley en un plazo de cuatro meses. Por lo tanto, en esta ocasión creo que se ha fallado.*

*¿Por qué entendemos que se pueden abrir vías de privatización? Pues porque se están planteando, -ya lo recogía el propio Informe Abril- como es la distinción entre sanitarios y no sanitarios. Sí que puede tener consecuencias en un futuro, y nosotros nos estamos refiriendo a esas consecuencias futuras, porque si se plantea que todo el personal que de ahora en adelante va a ser funcionario va a ser sanitario, y en el personal no sanitario es posible que se llegue a privatizaciones, arrendamiento de servicios -y de hecho está sucediendo que las plazas que van quedando vacantes no se están cubriendo- y que esos servicios se realicen con empresas contratadas o elementos parecidos. El propio Portavoz del PSOE ha dicho que se está poniendo en riesgo, es decir, ha repetido con otras palabras el sentido de las nuestras, y ha presentado enmiendas para ello. Nosotros también hemos presentado diecinueve enmiendas y aceptamos el envite...*

SR. PRESIDENTE: Señor Araiz, vaya terminando.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: En seguida termino. ...aceptamos el envite de intentar conseguir

*que esta Ley tenga un contenido mucho más progresista y nosotros aportaremos nuestros votos para ello. Por supuesto, nos reafirmamos en que la carrera profesional no existe para ningún funcionario. Ningún funcionario de esta Administración tiene derecho a la carrera profesional y, curiosamente, sólo un colectivo, el personal facultativo de Osasunbidea, tiene derecho a la carrera profesional sin ninguna contraprestación: se le entregan 300.000 pesetas por cada equis años y punto. Y no se entra en nada más, no se ha entrado en negociación y en estos momentos no se tiene intención de entrar. Por lo tanto, me reafirmo en que eso es pagar dos veces la antigüedad. Así de claro, señor Consejero.*

*Y ya para terminar otra vez con el chiste, quiero decir que yo no sé si el señor Consejero habrá leído el concierto con la iglesia católica -en estos momentos se están debatiendo en el Congreso de los Diputados conciertos con otras iglesias-, pero creo que en ese concierto no aparecen para nada ni el sacristán ni el vicario ni el capellán del Hospital de Navarra. Por lo tanto, entendemos que la obligación que establece el convenio es otra, no que el Gobierno de Navarra tenga entre su personal tres plazas, que son las que he dicho, que son perfectamente respetables desde el punto de vista de la asistencia religiosa, pero sostener con fondos públicos esas tres plazas nos parece inadecuado en un Estado que se dice aconfesional. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Señorías, vamos a iniciar la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gómara Granada): 3 síes, 17 noes, 21 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna al proyecto de Ley foral de homogeneización normativa y retributiva del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.439.099 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Pitillas.
- b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.439.099 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Pitillas.

SR. PRESIDENTE: *El siguiente punto del orden del día hace referencia a la "a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.439.099 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Pitillas". Y, posteriormente, el debate y votación, en su caso, de este proyecto de Ley foral.*

*Comenzamos por el apartado a). Es necesario, por tanto, que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, según el artículo 153 del Reglamento, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gómara Granada): *36 síes, ninguna abstención, ningún no.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la tramitación directa y en lectura única de este proyecto de Ley foral. Pasamos al apartado b), el debate de dicho proyecto. Para su defensa por parte del Gobierno tiene la palabra el señor Sanz.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. En nombre del Gobierno voy a tratar de exponer ante el Pleno de esta Cámara las razones que justifican la aprobación de este proyecto de Ley foral, en el que se propone declarar de utilidad pública y aprobar la desafectación de 2.439.099 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Pitillas, con el fin de proceder a su venta posterior al Gobierno de Navarra para realizar actuaciones en defensa de la reserva natural denominada "Laguna de Pitillas".*

*La Ley foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, es la referencia legal en la que se basa esta actuación sobre bienes comunales. El artículo 140 de esa Ley contempla los supuestos para poder desafectar bienes comunales, así como el procedimiento que deben seguir las entidades locales, cuyas propuestas deben ser aprobadas por el órgano competente. En el caso que nos ocupa y dada la dimensión superficial de la laguna y el entorno, de conformidad con el apartado número cinco de ese artículo 140, la desafectación de terrenos comunales para la transmisión de dominio a título oneroso o gratuito y para la permuta de terrenos que superen la pequeña parcela, así como otros supuestos no contemplados en la Ley, requerirá una ley foral para su aprobación. El artículo 145 del Reglamento de las entidades locales de Navarra establece por*

*exclusión cuáles son las condiciones que reúne la laguna de Pitillas para su consideración como gran parcela y, por tanto, el procedimiento que se va a seguir en su desafectación.*

*El Ayuntamiento de Pitillas, siguiendo el procedimiento legal establecido, en sesión de Pleno de fecha 11 de mayo de 1992, acordó, con el quorum reglamentario de los dos tercios de la corporación, la aprobación inicial de la desafectación de estos terrenos comunales objeto del proyecto de Ley, acuerdo que fue expuesto públicamente. Transcurrido el plazo legal de exposición, no se presentó alegación alguna a dicho acuerdo municipal, por lo que el Ayuntamiento de Pitillas lo elevó a definitivo, según consta en certificación municipal del 30 de junio de 1992. El expediente fue remitido para su aprobación al Gobierno de Navarra con fecha 2 de julio del presente año.*

*Estas son las referencias legales que han servido al Gobierno para la elaboración de este proyecto de Ley tras la solicitud del Ayuntamiento. Con objeto de que sus señorías tengan pleno conocimiento de la importancia que justifica la presentación de este proyecto de Ley, voy a hacer unas consideraciones que se refieren a la laguna de Pitillas.*

*La laguna de Pitillas es una de las zonas húmedas de mayor importancia en avifauna de las que dispone Navarra, y, ante las pretensiones del Ayuntamiento de Pitillas de desecarla con idea de utilizar sus terrenos para cultivo de cereales, el Gobierno de Navarra, en aplicación de lo que dicta la Ley de caza, de 4 de abril del 70, estableció en dicho lugar un refugio de caza bajo la denominación de estación biológica. Con objeto de evitar perjuicios al Ayuntamiento por los posibles ingresos que pudiera tener del aprovechamiento cinegético, de pastos y como terrenos de cultivo, en marzo del 76 y por veinte años se hizo un contrato de arriendo, abonando el Gobierno en años sucesivos las cantidades convenidas. Por la Ley foral 6/87, de normas urbanísticas regionales para protección y uso del territorio, se declaró la laguna de Pitillas reserva natural. Estando en tiempo reciente tramitándose la concentración parcelaria, se convino con el Ayuntamiento la delimitación de lo que era el terreno de cultivo y lo que era el terreno relacionado con la laguna, de manera que así se facilitaran las posteriores negociaciones de adquisición.*

*Por otra parte, por acuerdo de gobierno de fecha 27 de diciembre del 90, se remitieron al Instituto para la conservación de la naturaleza catorce zonas de Navarra, entre las que figuraba la reserva natural de la laguna de Pitillas, entendiéndose el Gobierno que esta laguna tenía categoría suficiente para ser declarada zona de especial protección para las aves, CEPAS, una vez evalua-*

das las diferentes poblaciones de aves y aplicados los correspondientes criterios de ponderación.

En abril del 91, el Consejo de la Comunidad Económica Europea, aplicando la directiva 79/409, relativa a la conservación de las aves silvestres, creaba una red europea de zonas de especial protección para las aves en peligro, CEPAS, incluyendo entre estas zonas de reserva la laguna de Pitillas, una vez constatados los datos de población de aves mediante sucesivos censos por el período requerido.

De la importancia de la zona, pues, se deriva la necesidad de que el funcionamiento de la reserva sea correcto, para lo que, indudablemente, se necesita una cierta libertad de gestión, derivada fundamentalmente de la disponibilidad de los terrenos, soslayando los conflictos que pudiesen derivarse con propietarios, usuarios y visitantes. Mediante informe del Servicio Regional de Medio Ambiente, el 30 de diciembre del 91 el Gobierno de Navarra acuerda autorizar su adquisición por la cantidad de 48 millones de pesetas, para lo que, previamente, el 21 del mismo mes, el Ayuntamiento de Pitillas había adoptado un preacuerdo de aceptación cuyas copias creo que se hicieron públicas en su momento.

Previo a la compra que actualmente se tramita, el Servicio de Medio Ambiente ha venido realizando una serie de actuaciones para realizar los censos anuales de aves hibernantes y nidificantes, obras de impermeabilización de la represa, demolición de edificio de uso cinegético y cercado perimetral de la reserva, regeneración de la vegetación en los terrenos adquiridos a propietarios de Santacara, vigilancia temporal permanente en período primaveral-estival, obras recientes para garantizar los aportes naturales de agua a la laguna, por valor de veintitrés millones y medio aproximadamente, propuesta de ordenación de la laguna para su protección y uso educativo, hecho en 1985. En fin, una serie de actuaciones que, indudablemente, han constituido una experiencia importante para considerar la necesidad de que para mejorar la gestión se hacía necesario contar con la propiedad.

Por todo ello, proponemos la tramitación de este proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y se solicita a la Cámara la aprobación, como digo, de la desafectación de estos dos millones y medio, aproximadamente, de metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Pitillas, para que, tras la desafectación correspondiente por parte de esta entidad local, se pueda formalizar la venta de dichos terrenos al Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Turno a favor. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Quisiera pedir un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Se concede un receso de cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 51 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 19 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Estábamos en el turno a favor. Señor García Adanero.

SR. GARCIA ADANERO: Buenas tardes, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. Intervengo en este turno para fijar la posición del Grupo Parlamentario de UPN, que va a ser a favor de este proyecto de Ley foral. Nuestro Grupo considera que este paso que vamos a dar es uno más de los que ya se han dado para la protección del medio natural de la cuenca lagunar, protegiendo así los ecosistemas naturales, recuperando los degradados y, asimismo, logrando un uso educativo.

Como ustedes saben, la laguna de Pitillas es la zona húmeda más importante de Navarra, con una abundante fauna de vertebrados, en la que destacan las comunidades de ave tanto nidificantes como hibernantes y migratorias, para las que constituye un importante hito en sus viajes periódicos. Para la conservación de esta reserva natural es importante llevar adelante este proyecto de Ley foral. Por otra parte, vemos que los intereses del Ayuntamiento de Pitillas quedan a salvo por la cláusula de reversión a su favor en caso de que el Gobierno incumpla el fin para el que está previsto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Turno en contra. Señor Tajadura.

SR. TAJADURA ISO: Mi Grupo Parlamentario va a votar en contra del contenido del proyecto de Ley, después de haber votado a favor de que la discusión se realice por el procedimiento de lectura única. Y va a votar en contra del contenido del proyecto de Ley por dos razones, una de índole política y otra de índole económica.

En primer lugar, por jerarquía de valores, la razón política. Se ha dado, en la defensa que el Gobierno ha hecho del proyecto de Ley, una serie de razones que son razones históricas y que arrancan de un tiempo en que en Navarra ni existía una ley de defensa del patrimonio natural comunal ni existía la Ley de normas urbanísticas regionales. El procedimiento que la Diputación del año 76 tuvo en sus manos para impedir que un ecosistema

reconocido por el Gobierno como razonable en cuanto a su necesaria defensa fue, con el marco legal existente entonces y ante la pretensión del Ayuntamiento de entonces de desecar la laguna y roturarla, la posibilidad de arrendar el usufructo de esos terrenos por parte de la Diputación Foral, siendo la propia Diputación foral la que obtuviese el poder del aprovechamiento, en ese intervalo de tiempo de veinte años que ha recordado el Consejero de Medio Ambiente. No vamos a hacer juicios de valor de aquella decisión de la Diputación. Sirvió para algo positivo: primero, para que la laguna de Pitillas no se desecase y, también, para que no se roturase. Gracias a esa actuación de la Diputación del año 76, la laguna de Pitillas no se desecó y luego se roturó, como pretendía el Ayuntamiento.

Pero es que, afortunadamente, en Navarra en los últimos años ha habido dos marcos legales importantes: uno, el que defiende el patrimonio comunal de Navarra, que también es el patrimonio público de los ayuntamientos; y, otro, las normas urbanísticas regionales, que, en el caso de las reservas naturales e integrales, como es el caso de la de Pitillas, establecían unas condiciones de defensa de esos ecosistemas, de esa parte del territorio navarro, en función de sus valores medioambientales.

¿Cuál es el criterio de la Ley de normas urbanísticas regionales? Que todas las administraciones públicas tienen una serie de obligaciones en relación con la defensa del patrimonio natural, especialmente del dotado de un especial valor ecológico, y la posibilidad, en el caso de que los propietarios fuesen particulares, de efectuar indemnizaciones, siempre y cuando se logre demostrar que la declaración de una reserva suponga la interrupción de unos aprovechamientos con carácter tradicional y consolidado. En la laguna de Pitillas se dan dos salvedades: primero, estamos hablando de patrimonio público, en lo que pretende el proyecto de Ley; y, en segundo lugar, no ha habido una explotación agraria de los suelos de la laguna porque, afortunadamente, no se ha desecado y luego, posteriormente, no se ha roturado. No hay aprovechamientos que dejen de ser utilizados y, por lo tanto, susceptibles de indemnización. Primera consideración de orden político-legal.

Pero hay una razón de carácter político que nos parece todavía más importante, si es que la razón legal no es suficiente, y es la siguiente. El derecho de propiedad, afortunadamente, -yo creo que es algo en lo que estaremos de acuerdo todos los grupos políticos- desde hace tiempo ya, está sujeto a una limitación intrínseca, que es la propia función social del derecho de propiedad. El Ayuntamiento de Pitillas tiene una parte de su co-

munal ocupado por un enclave natural. ¿Significa eso el uso ilimitado del propietario en relación con ese espacio? Evidentemente, no. Y en este caso, ¿cuál es la función social de esa pequeña parte de lo que supone el patrimonio comunal de Pitillas? El bien natural, el bien ecológico que es la laguna. Por esa protección, por esa limitación intrínseca del derecho de propiedad no hay que indemnizar. La indemnización es un hecho económico extrínseco. Resulta que el uso de propiedad de ese terreno público tiene una función social que hay que respetar y que no se puede compensar externamente con contraprestaciones de carácter económico. Por mucho que los vientos ascendentes, en ocasiones huracanados, recorran Europa en el sentido de privatizaciones a ultranza, de insolidaridades en el uso y el aprovechamiento de lo que son terrenos públicos, bienes naturales de carácter público, nos parece que sería una regresión de lo que este Parlamento, a través de las correspondientes leyes forales, ha consagrado como un carácter positivo del derecho de propiedad con una serie de servidumbres que, si son válidas en el caso de los particulares, mucho más deben serlo en el caso de que el propietario sea, como sucede ahora, un propietario público.

En segundo lugar, la razón económica. No vamos a conseguir una mejor defensa y protección de la laguna de Pitillas porque deje de ser propiedad de un ayuntamiento y pase a ser propiedad de la Diputación Foral. Las limitaciones en su uso están establecidas por la ley, y la ley obliga a todos, al Gobierno de la Comunidad y a las entidades locales. Vamos a pagar 48 millones de pesetas simplemente porque la laguna siga conservándose en las mismas condiciones que ahora. No parece que la situación económica y presupuestaria de Navarra esté para poder gastar inútilmente dinero, y este caso sería un ejemplo de ello, con agravantes importantes en cuanto a lo que pudiera significar este precedente, y es que otros ayuntamientos de Navarra que tienen terreno comunal declarado por este Parlamento enclave, reserva integral o reserva natural podrían acogerse al precedente que supondría este proyecto de Ley y apuntarse a un gasto público que iba a ser ineficaz e ineficiente, porque no iba a poder mejorar y cambiar las condiciones de protección que este Parlamento estableció en la reserva natural de Pitillas y en el resto de los enclaves naturales aprobados por la Cámara: 37 reservas naturales y 3 reservas integrales.

Por tanto, por razón política y razón económica, nuestro grupo no ve ninguna ventaja en la actuación, ve un precedente muy negativo, un retroceso en lo que es el significado de la función social de un patrimonio público y un gasto innecesario en una situación de crisis económica y presupuestaria de nuestra Comunidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Arratsalde on, señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Se trata de un proyecto de Ley que, en principio, no hay que verlo más que como positivo e interesante y lo que encierra en la letra y en el fondo consideramos que es de buena intención y positivo; sin embargo, nos vamos a ver en la necesidad de tener que votar en contra. Un enclave natural o reserva natural como la laguna de Pitillas merece toda nuestra atención y defensa, nuestra mejor consideración. La intervención en la laguna de Pitillas ha sido nefasta en otros tiempos, eso es evidente, llegándose incluso a desecar buena parte y a iniciar trabajos de roturación y cultivo, que no tuvieron ningún éxito debido al salitre de sus tierras. Por suerte, desde el 76 se inició el camino inverso, llevándose adelante actuaciones muy interesantes que han conseguido preservar lo que hoy es esa reserva natural que en muchos kilómetros a la redonda no se puede encontrar otra de esas características.

Reconociendo esto y el valor positivo que podía tener en su intención la propuesta que hace el Gobierno, entendemos, sin embargo, que crea un precedente muy peligroso. Pensando a fondo la cuestión, no vemos necesidad de hacer esa compra por parte del Gobierno al Ayuntamiento. La venta por parte del Ayuntamiento se ve más lógica, puesto que, gratuitamente, consigue 48 millones para invertirlos en terreno comunal, por lo tanto, es positivo y conveniente. Pero no se ve ninguna necesidad para la mejora, la preservación de esa reserva natural y para poder llevar adelante sobre ella actuaciones convenientes y necesarias. Nosotros entendemos que el rechazo de este proyecto de Ley en este momento, que supone simplemente la compra o no de ese terreno comunal al Ayuntamiento de Pitillas, no debe paralizar actuaciones. Se debe seguir con los planes previstos para la mejora de esa laguna, para las inversiones necesarias y el aprovechamiento desde el punto de vista cultural y de la preservación de ese enclave natural; consideramos que deben crearse las condiciones para que cada vez sea más natural y los humanos con todos nuestros elementos mecánicos nos alejemos de allí, por mucho que nos guste disfrutar de la visión de todas las especies que allí se pueden apreciar, pues normalmente estorbamos.

Estaríamos dispuestos a hablar mucho y bien de la laguna de Pitillas y a hacer todo lo que esté en nuestra mano para preservarla, pero creemos que la propuesta que se ha hecho no es necesaria. Y, fundamentalmente, la razón es la que antes he mencionado, crea un precedente peligroso: otros ayuntamientos, otras mancomunidades o valles de

Navarra podrían verse invitados con esta opción a hacer ofertas al Gobierno de Navarra y a crear conflicto para que su reserva, que no reporta beneficio económico ninguno a su ayuntamiento, valle o comunidad, sino limitaciones en todo caso, sea valorada económicamente para librarse de todo ese terreno. Esta es la razón principal.

Tenemos que estar de acuerdo con el portavoz que nos ha precedido y, posiblemente, con los portavoces que hablarán a continuación, porque la razón es la misma y la hemos puesto en común antes. Por lo tanto, sentimos tener que decir no a algo que en teoría y en principio parece que es positivo para una mejor conservación de esa laguna, pero que en el fondo no lo consideramos necesario. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. La petición de receso que he formulado al inicio del debate de esta cuestión ha sido, precisamente, para posibilitar, previa consulta con el conjunto de los grupos parlamentarios de la Cámara, ofertarle al Gobierno la posibilidad de que retirase este proyecto de Ley. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de que pudiéramos analizar pormenorizadamente qué parte puede estar siendo afectada en lo que se refiere a la teoría política, que comparto y que acaba de exponer el señor Tajadura, secundado por el señor Olite, y qué otra parte pudiera, efectivamente, suponer la necesidad de que el Gobierno se hiciera con una propiedad por aquello de que pudiese perturbar el destino como reserva natural de la laguna de Pitillas. El Gobierno no ha estimado conveniente proceder a la retirada del proyecto de Ley, cosa que nosotros lamentamos, porque esto nos exige pronunciarnos a favor o en contra, con todas las consecuencias, de una Ley que, en definitiva, trata de delimitar qué es lo que se va a desafectar como terreno comunal y que, además, se va a vender por parte del Ayuntamiento de Pitillas al Gobierno.

Yo quiero dejar bien claro aquí el principio de que nosotros fuimos quienes instamos a que las normas urbanísticas regionales, que en principio se iban a hacer por decreto del Gobierno, se hicieran por ley y somos conscientes de la importancia que esa Ley tuvo después. Y, precisamente, lo que estableció el Parlamento en su momento fue que una de las subordinaciones que tiene la propiedad, independientemente de quién posea la titularidad, es que lo podamos destinar a fines tan entendemos nosotros- progresistas y positivos, como es la declaración de áreas protegidas por su interés medioambiental o ecológico. Y éste es el caso de uno de ellos. Por lo tanto, no creo que sea necesario retrotraernos a una época antidemocrática, como es la del año 76, en la cual

la Diputación de entonces -no sé si en principio toleró o no tuvo nada que ver o fue una consecuencia de cómo se hacían las cosas en aquellos tiempos- permitió que se llegase a desecar y no sé si a roturar -parece que no, pero por lo menos ésa era la intención- la laguna de Pitillas, ignorando y despreciando su valor naturalístico. Pues bien, la Ley y la existencia de un Parlamento ha permitido que establezcamos unos principios que todos entendemos que son mucho mejores que los que había en aquel entonces, que permitieron actuaciones tan salvajes como la desecación de aquella laguna.

Pero lo que tampoco queremos es sentar un principio mediante el cual se considere que esto, que es progreso para el conjunto de los ciudadanos de Navarra, suponga perjuicio para el titular, porque entonces estaremos diluyendo lo que es el concepto progresista que queríamos establecer en esa Ley. Es decir, el hecho de que, independientemente de que uno sea titular o no de un terreno que tiene un valor ecológico, vea limitada esa propiedad porque se considere conveniente orientarla a otras finalidades que no sean las del puro aprovechamiento del titular, desde luego, nosotros no podemos compartir la idea de que sea negativo y que haya que indemnizar. Por lo tanto, nos parece que para que haya un enclave natural en Navarra o un área protegida no es necesario, y mucho más tratándose de un terreno comunal, que tenga que ser necesariamente del Gobierno de Navarra, porque es que, si no, nunca vamos a tener la posibilidad de destinar terrenos aquí para ese fin, porque el Gobierno de Navarra no tiene patrimonio, no tiene más patrimonio que aquél que compra para unos usos determinados en aspectos concretos, como puede ser el plan de Mendillorri u otros similares. Pero que para que tengamos áreas naturales, para que tengamos espacios protegidos, empiece a ser necesario que sea el Gobierno quien los tenga que adquirir, pues estaremos vulnerando completamente nosotros mismos el espíritu de la Ley, porque estaremos reconociendo que ni las entidades locales ni los particulares pueden colaborar en ese benemérito objetivo. Por lo tanto, nos parece que no es conveniente establecer con carácter general este principio a través de un precedente importante, porque la especificidad que tiene la laguna de Pitillas es aplicable a cualquier otro terreno o zona en la cual se reconozca un valor paisajístico, naturalístico, etcétera, que nos obligue a definirlo como un área protegida de especial atención y, por lo tanto, calificarlo con una de las fórmulas que permite la Ley de normas urbanísticas regionales.

Dicho esto, nosotros votaremos en contra de esta Ley en ese sentido. Es decir, no queremos sentar este precedente, queremos que se difunda

la idea de que el Gobierno de Navarra, el patrimonio comunal, las entidades locales y los particulares deben también colaborar en la determinación de los espacios protegidos, y, desde luego, indemnizar aquello que objetivamente sea indemnizable, que no es éste el caso, porque entendemos que no se va a ocasionar ningún perjuicio, sino un beneficio en el cual también colabora el conjunto del pueblo de Pitillas, que es el titular -no el Ayuntamiento- de los bienes comunales. Ahora bien, no sentemos ningún precedente de que eso tenga que ser indemnizado, porque, si no, estaríamos cerrando las posibilidades de poder declarar espacios naturales protegidos sin dinero. Y la verdad es que en Navarra, creemos, no se puede sentar ese principio, por lo menos nosotros opinamos así, y no vamos a colaborar en ello. Por lo tanto, votaremos en contra de esta Ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Como ya se ha repetido por los portavoces que me han precedido, nosotros también vamos a votar en un sentido que, aparentemente, es un contrasentido. Y me explico. Estamos por las reservas naturales y estamos por aumentar las zonas protegidas. Sin embargo, votaremos en contra por no ver claro que haya necesidad de indemnizar al Ayuntamiento de Pitillas para ejercer los derechos que otorga la Ley de protección de reservas naturales. Siendo esto así, nos parece que sería un precedente muy peligroso, que, lejos de ayudar a la calificación de reserva natural, sería una rémora infranqueable que actuaría de freno, salvo que se fuese con el dinero por delante en otros casos también.

Por tanto, y porque en Navarra tenemos la suerte de tener innumerables zonas que pueden merecer el calificativo de reservas naturales o de zonas dignas de protección, parece que no sería bueno que sentásemos el precedente que supondría aprobar el proyecto que hoy nos trae el Gobierno y, por tanto, nuestro Grupo votará en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Señorías, vamos a pasar a la votación. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gómara Granada): A favor 16, en contra 23, abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazado el proyecto de Ley foral por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.439.099 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Pitillas.

**Debate y votación del Decreto foral 260/1992, de 30 de julio, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día: "Debate y votación del Decreto foral 260/1992, de 30 de julio, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido". El debate será de totalidad. Tiene la palabra para su presentación el Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): *Gracias, señor Presidente. La Ley 30/85, de 2 de agosto, reguladora del Impuesto del Valor Añadido, ha sido recientemente modificada por Real Decreto Ley aprobado en Consejo de Ministros de 2 de julio. La modificación consiste en que el tipo medio de este Impuesto se eleva del 13 al 15. Previamente había sido elevado, como ustedes saben, del 12 al 13 por ciento. Esto supone un adelanto sobre los planes previstos de aplicar el 1 de agosto una medida que inicialmente se había previsto aplicar el 1 de enero del año que viene.*

*Navarra debe aplicar los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales en este Impuesto, fundamentalmente por exigencias del mercado interior en el que la economía navarra está inserta. Además, esta necesaria identidad en este concepto contributivo se recoge en el artículo veintisiete del Convenio Económico que regula nuestras relaciones con el Estado y que fue suscrito por la Comunidad Foral y el Estado. Por ello, procede la presentación ante el Parlamento de este Decreto foral, que pretende dar cumplimiento con las mismas fechas a los mismos conceptos que han sido modificados en el Estado y que son objeto de la actual comparecencia.*

*Se aprovecha esta modificación para reducir a un mes el plazo para rectificar el alza de los tipos impositivos que impliquen aumento de las cuotas que repercutan en destinatarios que no sean empresarios o profesionales sujetos pasivos del Impuesto.*

*No acaban aquí las modificaciones de este importante Impuesto. Saben ustedes que está previsto que para el 1 de enero se suprima el tipo incrementado y sólo exista en este aspecto el tipo intermedio y el tipo reducido. Eso implicará que aparezca una nueva tasa, la tasa de matriculaciones, que inicialmente está previsto que cubra la diferencia que hay entre el actual tipo medio y el actual tipo incrementado. Actualmente, estamos negociando con la administración tributaria central la aplicación de esta importante modificación, que, sin duda, llevará también aparejada la modificación del Convenio Económico vigente al que he*

*hecho referencia. En su momento se traerán a este Parlamento para su ratificación los decretos forales que sean fruto del acuerdo y que prevean este importante cambio en el Impuesto del Valor Añadido que tendrá vigencia a partir del 1 de enero del año próximo. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pomés. Turno a favor. Señor Gómara.*

SR. GOMARA GRANADA: *Si no fueran suficientes las razones que ha expuesto el señor Consejero, bastaría con leer las cuatro primeras líneas del preámbulo del Decreto foral que se nos presenta para su ratificación para comprender que estamos ante un hecho al que necesariamente hay que decir que sí, ya que nos expresa que el artículo veintisiete del Convenio establece que "En la exacción del Impuesto sobre el Valor Añadido, Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado". El tipo que se aplique en el IVA, como es conocido, es norma sustantiva.*

*Por tanto, no hay más opciones que la que aquí se nos presenta, que es modificar, lógicamente, el IVA en el mismo sentido que lo ha hecho el Estado, que en este caso concreto -luego vendrán otras modificaciones que posiblemente algunas de ellas sean más gratas para el personal- es un aumento del tipo, que pasa al 15, y luego una modificación del artículo catorce que permite que, durante un mes, también a los consumidores ordinarios, sean o no empresarios o profesionales, se les pueda rectificar el IVA de una compra o de una transacción que hayan hecho. En otros casos puede haber modificaciones más positivas, pero en éste son las que acabo de expresar. Y como digo, no tenemos más opciones, lógicamente, porque el Convenio lo hicimos nosotros y nosotros tenemos que cumplirlo, porque pacta sunt servanda. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara. Señor Asíaín.*

SR. ASIAÍN AYALA, J.A.: *Voy a intervenir brevisísimamente, señor Presidente. Esta norma que se somete a la consideración de la Cámara se dicta para dar cumplimiento a lo establecido en el vigente Convenio Económico, y como en todos los casos anteriores similares a éste que se han producido y los que se puedan producir en el futuro, nuestro Grupo hará lo necesario para que se cumpla lo previsto en el Convenio. Por lo tanto, votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asíaín. Turno en contra. Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente, hablaré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Nuestro Grupo Par-*

lamentario no está de acuerdo con esta homologación. Entendemos que estamos ante una situación que nuevamente vuelve a atacar a las economías más pobres. Esta medida nos parece regresiva, y proviene, como otras tantas, de una, a nuestro juicio, negativa negociación del Convenio Económico con el Estado. El Portavoz de UPN lo ha dicho bien claro: no hay más opciones; es decir, el Parlamento dice sí o habría que entrar en una fase diferente de renegociación o de plantear la imposición indirecta de otra manera.

Pero creemos que hay que comentar lo que se dice de que es necesario por el mercado interior que formamos, por el mercado más amplio que en alguna medida formamos con el resto de la CEE y que a partir del 1 de enero del 93 se planteará de una forma amplia y completa. Nosotros entendemos que este sistema impositivo, que hace recaer en buena medida la recaudación en torno a la imposición indirecta, como he señalado antes, es regresivo, no tiene en cuenta la capacidad económica del contribuyente y, por tanto, nos parece que es rechazable. Hay que tener en cuenta quién paga este impuesto y a quién esta dirigida nuevamente esta subida. El año pasado se subió del 12 al 13 y este año se ha subido del 13 al 15. Y aunque se nos ha anunciado la baja del tipo que actualmente es el más alto, lo que es el consumo está en el tipo más bajo y en el medio. Por lo tanto, creemos que desde ese punto de vista es rechazable.

Pero el argumento que se utilizó en su momento en el Convenio, y se ha utilizado por el Portavoz de UPN, el del PSOE y el propio Consejero, es que eso está pactado así. Nosotros creemos que esa misma argumentación, y a eso es a lo que nos está llevando y a lo que nos va a llevar en un futuro bastante inmediato, es la argumentación que el abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno español, utilizó -y creo que hay que leer el recurso de inconstitucionalidad presentado por el abogado del Estado para entender que son argumentos absolutamente similares-: por qué Navarra tiene que tener un tipo impositivo diferente en el Impuesto sobre actos jurídicos documentados o en otra serie de impuestos. Por lo tanto, estamos en ese argumento uniformador, un argumento que tiende a que toda la normativa sea igual y que, desde nuestro punto de vista, y con el Convenio Económico se dio paso a ello, está atacando a lo que es la esencia de la autonomía financiera de Navarra, tan cacareada por algunos, y a la misma esencia del Fuero.

Por lo tanto, el Parlamento en esta ocasión debe decir que no y plantearse una renegociación del Convenio Económico en algo más amplio que la mera imposición indirecta, y, por lo tanto, entráramos a discutir si los tipos que rijan en el régi-

men común y los que rijan en Navarra tienen o no que ser similares. Y, además, por el contenido regresivo de esta medida, que no hay que olvidar, como ya he dicho antes, a quién afecta, nos parece que el Parlamento en esta ocasión poco puede decir y nuestro voto va a ser negativo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero que quede constancia de nuestra abstención en este procedimiento formal de ratificación de un decreto foral, por las razones que ya hemos expuesto en anteriores ocasiones.

Desde luego, si algo no se le puede achacar al nuevo Convenio Económico es, precisamente, este tema, porque el anterior obligaba a lo mismo, y, de hecho, los tipos de la imposición indirecta eran siempre idénticos en Navarra y en el Estado. Por lo tanto, no creo que sea éste el defecto del nuevo Convenio Económico, sino que lo que se deriva es un procedimiento distinto, y es que en lo que antes se hacía por puro decreto ahora tiene que intervenir el Parlamento para ratificarlo. Porque ¿qué ocurre si no lo ratifica? Pues lo que dice la Disposición Adicional, que las normas de este Decreto foral tienen carácter provisional hasta que sean aprobadas por el Parlamento de Navarra. Si el Parlamento de Navarra no las aprobase, seguirían teniendo carácter provisional porque hay un decreto del Gobierno así dictado.

Por lo tanto, nosotros, que no podemos entrar en el fondo de la cuestión, precisamente por no entrar en el fondo de la cuestión, en la cual, por cierto, entramos en su día cuando se debatió esta cuestión en el Congreso de los Diputados, cosa que Herri Batasuna no hizo, nos vamos a abstener, como hemos hecho tradicionalmente en este tema. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Voy a intervenir brevemente. En el tiempo que llevamos de legislatura yo creo que ha habido dos o tres subidas del IVA y hemos tenido el mismo debate. Nosotros lo que no vamos a hacer es ponernos en contra del Convenio, porque, obviamente, está legislado y Navarra se debe a este Convenio; pero la subida del IVA es un ejemplo más de la política fiscal regresiva del señor Solchaga. Y yo creo que son tres conceptos más que claros como para abstenernos en este sentido.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Pasamos, por tanto, a la votación del Decreto foral. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): 34 síes, 3 noes, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado, por tanto, el Decreto foral 260/1992, de 30 de julio, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

**Debate y votación del proyecto de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno de Navarra para la realización del programa de "atención al medio".**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el cuarto punto del orden del día: "Debate y votación del proyecto de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno de Navarra para la realización del programa de «atención al medio»". Para la presentación de este proyecto de Convenio, tiene la palabra el señor Ayesa.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, como todos ustedes saben, en este momento existe un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno de Navarra para la realización de programas de atención al medio, y es necesaria la renegociación de este Convenio porque el actual finaliza con el año 92.*

*Como todos ustedes saben, el Instituto de la Salud Pública, conjuntamente con la Fundación Miguel Servet, viene realizando una serie de trabajos, en función de la atención al medio, en los programas de salud del Programa "Salud para todos en el año 2000". Y fruto de esta colaboración es el master internacional de atención al medio, que comenzó a funcionar hace seis años. Este master internacional va dirigido no sólo a personal de Navarra, sino también a personal de las distintas comunidades autónomas y también a personal de la comunidad iberoamericana y, últimamente, a través de la Oficina Europea de la Organización Mundial de la Salud, va dirigido también a la implantación de programas del medio en la Europa oriental.*

*Por lo tanto, este Convenio, que, como digo, ha de ser renovado dentro del acuerdo marco que se estableció con el Ministerio del 27 de julio del 87, significa una serie de obligaciones tanto por parte del Ministerio como por parte del Departamento de Salud. Por parte del Departamento de Salud se debe realizar el master internacional al medio con carácter anual, reservando una plaza para cada comunidad autónoma, y por parte del Ministerio se debe financiar al 50 por ciento la contratación del profesorado que será necesaria para impartir el master y al mismo tiempo el apoyo y asesoramiento al Departamento de Salud para la ejecución y desarrollo de los distintos programas. En concreto, el Ministerio hará una aporta-*

*ción en el 93, porque el Ministerio tendrá vigencia del 93 al 95 inclusive, de 13.219.000 pesetas; en el 94, 13.946.000 pesetas; y en el 95, 14.713.000 pesetas.*

*El Gobierno aprobó el proyecto de Convenio el 29 de junio del presente año, pero es necesaria la autorización previa de esta Cámara para realizar el convenio por parte del Ministerio y del Consejero de Salud del Gobierno de Navarra. Y éste es el objeto, como es preceptivo, de traerlo a la consideración de sus señorías. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Turno a favor. Señora Abadía.*

SRA. ABADIA GAUNA: *Si me lo permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño. Apoyados en el acuerdo marco que este Gobierno tiene suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, de 27 de julio del 87, se ha firmado el convenio de colaboración motivo del debate y por el que se posibilita la ampliación del programa de atención al medio que ya tiene implantado el Gobierno de Navarra y desarrollado por el Instituto de Salud Pública, con la realización de un curso master internacional de salud y medio ambiente, tratando de mejorar, además de nuestro entorno, el que nos es más próximo y también el más lejano, que de una u otra forma nos puede afectar. Es evidente, pues, que estos cursos deben seguir desarrollándose en el futuro tanto por defender la conservación del medio como para colaborar en la preparación de profesionales cualificados dispuestos a resolver las incidencias de la degradación medioambiental.*

*En consecuencia, el Grupo Parlamentario de UPN va a votar afirmativamente a este convenio, en concordancia con los argumentos expuestos por el Consejero. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Abadía. Señora Gorricho.*

SRA. GORRICHOS: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, también intervendré desde el escaño. No es la primera vez que este convenio se trae a la consideración de la Cámara, es una ampliación del mismo y, en concreto, es la tercera vez que se va a proceder a su renovación, si se llega al caso. Por parte de nuestro Grupo Parlamentario, también voy a transmitir nuestro voto favorable al mismo. Y entre otras razones, voy a enumerar algunas, sin pretender, desde luego, alargarme demasiado.*

*En primer lugar, por la calidad del mismo. Creo que está fuera de toda duda, con la homologación que la Organización Mundial de la Salud ha realizado del mismo, con el apoyo del Ministerio de Sanidad y Consumo y con los sucesivos controles de calidad, incluso del propio alumnado, que se está llevando a cabo. Igualmente, por el prestigio*

que supone para la sanidad de la Comunidad Autónoma, y no solamente a nivel nacional, sino a nivel internacional, precisamente por la presencia de alumnos de otros países que acuden al mismo becados por diferentes instituciones. Igualmente, por la capacitación de los profesionales, los técnicos de atención al medio -los TAM-, cuya labor tiene que ver directamente con un mejor estado de la salud de la población en general, entendida ésta más allá de los límites estrictamente sanitarios, y, a su vez, incluso ampliando el panorama profesional de estos técnicos, cuyo número se aproxima a cien.

Por todo ello, y -eso sí- solicitando al Gobierno, en este caso al Departamento de Salud, que vele por la calidad del mismo, anunciamos nuestro voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gorricho. Turno en contra. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente. Nos vamos a abstener, como nos hemos abstenido también en otras ocasiones en las que se han presentado convenios similares, porque, aunque compartimos el objetivo del programa, aquí no estamos hablando del objetivo del programa, sino de un convenio. Un convenio concreto que establece unas estipulaciones. Y en esas estipulaciones, por ejemplo, en la segunda, se dice que "El Gobierno de Navarra se compromete: a la ejecución del programa en los términos, plazos y condiciones previstos en el mismo, afectando a tal fin los recursos presupuestarios necesarios". Esto, lógicamente, ratificado por el Parlamento, supone que el Parlamento se compromete a dotar de los recursos correspondientes. Pues bien, la otra parte, que lo único que hace es financiar, se compromete a hacerlo en el año 93, pero en los demás se compromete "condicionalmente a que exista crédito presupuestario, adecuado y suficiente, en los Presupuestos Generales del Estado". Por lo tanto, no tenemos ninguna garantía de que se vaya a pagar por parte del Estado, porque habrá que ver si en el Presupuesto tiene dotación. Hasta la fecha tenía y se pagaba, pero en adelante no sabemos. Tenemos nuestras reservas sobre si se va a seguir financiando este tipo de programas.

Por lo tanto, a nosotros, que se suscriba un compromiso para el Gobierno de Navarra, es decir, para el conjunto de los navarros, a través del Presupuesto y que, sin embargo, el Estado no se comprometa a lo mismo, nos parece desequilibrado, aun teniendo en cuenta que el programa se realiza en cualquier caso, porque es un programa específico del Gobierno de Navarra y, por lo tanto, lo único que hace el Estado es financiarlo; si el Estado no se compromete a financiarlo, la verdad es que no sabemos a qué se compromete y no

vemos la necesidad del convenio. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos entonces a la votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): 31 síes, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Se concede, por tanto, la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio que se pretende suscribir entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno de Navarra para la realización del programa de "atención al medio".

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" sobre el denominado "Tratado de Maastricht".**

SR. PRESIDENTE: Y finalizamos con el quinto y último punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida sobre el denominado «Tratado de Maastricht»". Al amparo de lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento, Herri Batasuna ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, tiene la palabra el señor Taberna para la defensa, por un tiempo máximo de veinte minutos.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, habría que decir que, en mi opinión, la moción que el Grupo de Izquierda Unida-Ezker Batua trae a este pleno es de las mociones más claras y más concisas que ha presentado en este período de legislatura nuestro Grupo. Yo creo que está basada en dos aspectos concretos, que es reclamar el derecho al referéndum y una amplia información sobre el Tratado de Unión Europea.

El contenido de esta moción que presentamos hoy a este Pleno para su discusión tiene también dos significaciones importantes: una de ellas es que es de un amplio contenido democrático, y otra, de una indudable voluntad europeísta. Se trata de que el Parlamento navarro reclame para los navarros y para los ciudadanos del Estado el derecho a participar y decidir libre y directamente en la construcción europea. La construcción europea es un proyecto apasionante y necesario, nos atañe a todos y nadie puede hurtarnos el compromiso con dicha construcción. Esta decisión tan importante para los propios ciudadanos debe ser tomada por ellos mismos. No estamos hablando de una consulta popular para cambiar las fiestas de un pueblo; estamos hablando de la formación de la constitución europea. La ratificación del Trata-

do de Unión Europea firmado en Maastricht es una decisión de gran alcance que va a condicionar profundamente el futuro de la política de Navarra y del Estado. La cesión de soberanía que implican los compromisos, las repercusiones de todo orden nos llevan a la conclusión de que una decisión de esa trascendencia debería someterse a un referéndum. Hay que hacer también hincapié en que el sistema de consulta popular para cuestiones importantes y puntuales es el mejor de los antidotos contra la pérdida de confianza hacia los partidos políticos y el extrañamiento de la población con respecto a las instituciones.

Los resultados de otros países europeos en el tema del referéndum nos ponen sobre aviso de algo importante: una cosa es la voluntad política de los representantes y otra la voluntad política que han expresado los ciudadanos. Por ello, en el Estado español y, por lo tanto, también en Navarra los ciudadanos deben tomar el protagonismo. En nuestro Estado, en los últimos quince años, sólo ha habido tres consultas: la de la reforma política, la de la Constitución y la de la OTAN, que, por cierto, fue una de las banderas de enganche para el Partido Socialista con su promesa de referendo y su "OTAN de entrada no", aunque luego, como todos sabemos, le dieron la vuelta. Ahora este Partido se opone a dar el derecho de consulta para una cuestión de mucha más importancia y envidia que la OTAN. Por otra parte, es absolutamente bochornoso que Felipe González vaya a Francia a hacer campaña por el referéndum y aquí el PSOE no lo promueva. Si no hubiese sido por el estrecho resultado de la consulta francesa, éstos, los franceses, habrían decidido por nosotros.

Otro aspecto que contiene la moción es solicitar una campaña de información sobre Maastricht. El turbulento contexto europeo, acrecentado por el resultado francés, hace necesario, si cabe, establecer un plan informativo para que nos enteremos de qué va Maastricht. No podemos dejar a los oráculos de esta sociedad que nos interpreten la letra de lo firmado en la ciudad holandesa, máxime cuando uno de estos oráculos -Felipe González- últimamente no dice ni pío. En este punto -desarrollar una campaña de información ciudadana- esperamos ser apoyados por el PSOE, ya que el cambio de actitud después del resultado francés y las recientes declaraciones del Vicepresidente, Narcis Serra, afirman esa necesidad de información sobre Maastricht. No obstante, nosotros requerimos que esa información sea expuesta con absoluta nitidez y previamente consensuada entre las fuerzas políticas para su difusión en los medios públicos. En esto a lo mejor no coincidimos con el PSOE.

Voy acabando en este primer turno de intervención recogiendo unas frases del Presidente

Mitterrand, nada sospechoso por el momento de pertenecer a Izquierda Unida. Dice textualmente: "No se puede afirmar al mismo tiempo que la construcción europea sufre una falta de democracia y reprocharme que intente asentarla por primera vez sobre una base democrática incontestable como es el referéndum. Hacía falta esta prueba de veracidad. Me parecía necesario transformar el sentimiento espontáneo, pero vago, a favor de Europa en una adhesión reflexionada y duradera. Sabía que esto propicia un debate interno. Esto permite a los franceses tomar conciencia de la realidad europea". Y eso es lo que, en definitiva, con esta moción, intenta mi Grupo Parlamentario.

A continuación -espero que no me defrauden- sé que voy a oír hablar de la división que existe en mi formación política sobre la postura ante Maastricht. Considero que eso no es más que marear la perdiz, porque lo que pretendemos aquí es que el pueblo español, en este caso el pueblo de Navarra, tome protagonismo en una decisión que nos atañe a todos y que haya una campaña informativa. Tampoco voy a hablar sobre cuál ha sido la actitud del Ayuntamiento de Pamplona, que en Pleno ha votado a favor de Maastricht, porque la verdad, en correlación de fuerzas, espero que en este Parlamento salga también adelante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda de adición a esta moción porque entendemos que algunos de los puntos que aparecían en la misma se podían ordenar, alguno era repetitivo, y, por lo tanto, no se trata de discutir que hay una diferencia en el fondo del asunto, porque estamos totalmente de acuerdo con los dos objetivos políticos que se marcan en la moción y que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar.

El primer objetivo es reconocer o establecer la necesidad de la participación directa del pueblo en la toma de decisiones a través del instrumento que supone el referéndum. Y, en segundo lugar, para que esa participación sea efectiva y con todas las garantías, que se establezca una información sobre lo que se someta a consulta a través de ese referéndum. Por lo tanto, estos dos objetivos de información y participación, que son los que contempla la moción, los asumimos plenamente y, como decía, vamos a votar a favor de la propuesta que hacemos en la enmienda.

Pero creemos que debemos debatir por qué es necesario el referéndum, por qué en estos momentos en los que en diferentes estados de Europa se están celebrando referendos sobre este tema, en el Estado español se nos niega a los ciudadanos y ciudadanas de este país la posibilidad de decir

qué opinamos sobre Europa, decir si nos gusta o no esta Europa que propone el Tratado de Maastricht, decir que existen otras alternativas a esta Europa de mercaderes y que, por lo tanto, decir hoy no a los Tratados de Maastricht es tan legítimo como decir sí. Así pues, nos parece interesante y creemos que existen razones más que suficientes para que ese referéndum se convoque cuanto antes.

Entendemos que el grado de democracia representativa que tenemos no es suficiente, que hay que dar participación y, como se ha señalado por el Portavoz de Izquierda Unida, existen graves disfunciones entre la representación parlamentaria y la opinión directa del pueblo. Se ha mencionado el referéndum de la OTAN, que en el caso de Navarra y del conjunto de Euskal Herria fue paradigmático: las fuerzas mayoritarias estaban abrumadoramente a favor de la entrada en la OTAN y, sin embargo, aquí el resultado fue negativo. En Francia ha ocurrido algo similar: cuando en la Asamblea Nacional Francesa el 85 por ciento de la representación parlamentaria estaba a favor del Tratado de Maastricht, sin embargo, el resultado es conocido por todos: un 50'95 frente a un 49'05. Por lo tanto, hay una grave disfunción. En Dinamarca ha sucedido otro tanto y en el Reino Unido, probablemente, sucedería otra catástrofe mayor. La diferencia entre la representación parlamentaria y la opinión del pueblo es mucho más grande. Por lo tanto, no aceptamos declaraciones típicas del despotismo ilustrado, -"Todo para el pueblo pero sin el pueblo"-, realizadas por el Presidente del Gobierno español. Por ello, consideramos que se debe convocar ese referéndum.

Pero además creemos que hay que explicarle al pueblo de Navarra qué consecuencias tendría ese Tratado si se llevara adelante, qué consecuencias están teniendo sus hermanos mayores -lo que hasta ahora tenemos-, qué consecuencias va a tener el Acta Unica Europea. Qué consecuencias ha tenido el ingreso en el Mercado Común las estamos viendo, las están viendo los diferentes sectores económicos de Navarra: hemos tenido reconversión, hemos tenido destrucción de sectores productivos, etcétera. Por lo tanto, queremos también que se nos explique, como en su momento le dijimos al Presidente de la Diputación Foral, que salió en defensa de este Tratado, qué participación va a tener Navarra en la toma de decisiones europeas -evidentemente, ninguna-. El Comité de Regiones que se establece en el artículo 198.A.67 del Tratado no es en absoluto de recibo. Ese Comité de Regiones es un órgano puramente consultivo y, por lo tanto, no está garantizado que Navarra tenga una voz propia, diferenciada y con capacidad de resolución en los fondos europeos.

Nuestro Grupo Parlamentario tiene muchas razones para el no, pero fundamentalmente son la

construcción no democrática que se quiere hacer de Europa, la inexistencia del respeto a las decisiones mayoritarias de los pueblos, el no reconocimiento de pueblos minoritarios y un déficit democrático, como se está denominando, el que sean los estados quienes directamente hagan todo, que sea la Comisión Europea y el Consejo Europeo quienes legislen y ejecuten y que tengamos un Parlamento Europeo sin competencias legislativas, sin capacidad de control y que, por lo tanto, el órgano que tiene la representación popular está atado de pies y manos -entendemos que esa razón es muy importante-. Y por supuesto, para nosotros, como defensores de la soberanía de Euskal Herria, nos parece también importante el hecho de que no se reconozca el derecho de autodeterminación de pueblos y naciones que hoy pertenecen a Europa, pero que no tienen estado.

Por todo esto, por estas razones y otras muchas más que se pueden dar -y éste, en estos momentos, no es el lugar adecuado-, creemos que es necesario ese referéndum y es necesaria la información. Las encuestas que están publicándose en los periódicos son reveladoras del grado de desconocimiento, de cómo esto se ha hecho desde las alturas pero en la base, en la gente común, no suena a nada, no se sabe qué es Maastricht, no se sabe qué es esa unión europea, no se sabe cuál es el contenido de un Tratado que yo creo que ni siquiera los que lo han redactado terminan de entenderlo. Por lo tanto, esa información es necesaria.

He señalado las correcciones que se han planteado: la necesidad de la edición bilingüe, en el punto c) la necesidad de que para esto se habilite una partida presupuestaria y que el plan informativo sea plenamente democrático. Por lo tanto, al margen de consideraciones que pudiéramos hacer sobre el preámbulo, -lo importante son las propuestas de acuerdo- nuestro voto va a ser afirmativo por las razones apuntadas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Turno a favor. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: ¿En qué turno estamos?, porque yo quiero intervenir en el turno en contra.

SR. PRESIDENTE: Estamos en el turno a favor de la moción. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. No se asuste usted, señor Colín, porque se haya confundido, porque ahí tiene usted el caso del Partido Socialista Francés, más de un líder ha hecho campaña contraria a lo que decía el señor Mitterrand y no se le han caído los anillos a nadie. Quiero decir que defender la realización de un referéndum no debería dar miedo a ningún demócrata, sino que debiera ser oponerse a la rea-

lización de un referéndum lo que hiciera temblar a los demócratas con respecto a determinados comportamientos políticos. ¿Y por qué? Porque todo el mundo tendrá que reconocer que algo falla en la construcción europea, y, desde luego, cuando los daneses han votado en contra, algo pasa; cuando los franceses han conseguido un sí tan ajustadísimo y teniendo que cargar todas las baterías los defensores del sí, algo falla; cuando en Inglaterra no solamente no se atreven a hacer un referéndum, sino que ni siquiera se atreven a llevarlo a la Cámara de los Comunes, algo falla. Y ¿qué es lo que falla? Probablemente, comportamientos poco democráticos, es decir, hacer tratados que implican algo mucho más importante que la modificación de la Constitución y que, sin embargo, se hacen de espaldas a los ciudadanos.

Y no debería dar miedo un referéndum. ¿Qué problema hay si el resultado es negativo? Probablemente habrá que hacer lo que en este momento están diciendo todos los líderes políticos, incluidos algunos de su partido, porque no coincide lo que decía el otro día el señor Solchaga con lo que dijo el señor Guerra anteayer. Que nadie tenga problemas para decir que no comulga exactamente con las directrices de su partido. Pues miren ustedes lo que le ha pasado a la derecha francesa, las posturas tan divergentes que había entre unos dirigentes y otros, e incluso entre los electorados de los propios partidos. Por lo tanto, no hay que tener ningún miedo a hacer un referéndum.

Yo no voy a hablar aquí sobre el contenido concreto del tratado de Maastricht, primero, porque la moción no trata de esa cuestión y, segundo, porque es público y notorio que nosotros tenemos una asamblea este sábado para debatir la postura del partido en esta cuestión. Pero en lo que estamos absolutamente de acuerdo es en defender que en algo que tiene unas consecuencias importantes para los ciudadanos, tanto en el aspecto sociológico como político y económico, ellos mismos puedan opinar. Que no solamente se utilice el referéndum para corregir determinadas posturas políticas como se tuvo que hacer con el tema de la OTAN, puesto que se anunció no, lógicamente para decir que sí había que utilizar algún otro procedimiento distinto al de un mero congreso interno del partido. ¿Qué se hace? Pues se hace una consulta popular. Pero es que un tratado como el de la Unión Europea, que va a conllevar efectos mucho más importantes que el modificar una palabra en la Constitución, es evidente que no se puede hacer a espaldas de los ciudadanos, porque si no, nacerá cojo.

Y es evidente que las decisiones de las instituciones del Congreso y del Senado en su día, cuando se adopten en el Estado español, habrán ahorrado un referéndum. Pero lo que no van a hacer es desvelar la preocupación que van a tener los

ciudadanos pensando en qué se les ha metido sin ni siquiera atreverse a consultarles. Por lo tanto, cuando se está viendo que hay referéndum en otros países y que en algunos países no se quiere realizar, el no querer realizar el referéndum no es porque se considere que es un trámite innecesario o que no merece la pena, sino que se tiene miedo a perder. Por lo tanto, yo creo que eso es lo que deberíamos corregir después de la lectura del referéndum francés. No podemos los demócratas dar la impresión a los ciudadanos de que queremos evitar que opinen por temor a que nos den la espalda a lo que vamos a defender mayoritariamente. Por lo tanto, nosotros vamos a respaldar esta moción, primero, porque nos parece bien que a los ciudadanos se les informe y se les faciliten elementos que les permitan conocer el tratado de la unidad europea, y, en segundo lugar, porque nos parece muy bien, no nos da ningún miedo y, además, nos parece conveniente que los ciudadanos participen en ese proceso y lo hagan mediante algo tan simple como es la participación en un referéndum en el cual tengan la libertad que otros han tenido; nosotros no queremos negar a los ciudadanos la posibilidad de que opinen sobre si les parece bien o mal este tratado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. El artículo 149 de la Constitución española dice así: "El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias", y entre otras, "relaciones internacionales, comercio exterior, sistema monetario y autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum". Por tanto, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida se sale de las competencias que tiene este Parlamento foral. Nos encontramos así, como ya sucedió en los últimos plenos del anterior período de sesiones, con una materia sobre la que nada podemos decidir en este Parlamento, aunque con la diferencia de que si entonces una de las iniciativas fue presentada por el Grupo socialista y la otra fue apoyada con su voto, en este caso no va a ser así. Y si entonces el Gobierno de Madrid no hizo ningún caso a la condena que aquí se hizo a Marruecos y ahí tenemos la prueba, en que la primera salida de España que hizo el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Solana, cuando tomó posesión de su cargo, como ya lo había hecho su antecesor, el señor Fernández Ordoñez, fue al amigo alahuita. En este caso, si no vamos a contar con el voto de los socialistas, me parece que este acuerdo, como dice la canción, va a valer menos que nada.

Y ya entrando en la moción, tenemos que decir que estamos de acuerdo con uno de los párrafos de la justificación, que es el siguiente: Nos encon-

tramos, pues, ante un momento y una situación en la que convergen dos necesidades: la del protagonismo del pueblo español en la toma de una decisión importantísima y la del ejercicio por parte de las fuerzas políticas de las competencias, funciones y obligaciones que les atribuye nuestra Constitución. Ahora bien, el protagonismo del pueblo, éste lo puede ejercer directamente a través de un referéndum, como se está solicitando en esta moción, o lo puede hacer a través de sus representantes en las Cortes Generales, donde se puede realizar un debate en profundidad y se pueden contrastar las distintas opiniones sobre el tratado. Porque la verdad es que de Maastricht es mucho lo que se está hablando durante todos estos últimos meses, a partir del "no" danés.

Estamos de acuerdo con Izquierda Unida en que el Tratado de la Unión Europea se ha situado en el centro de la política, pero no sólo española - como dice Izquierda Unida-, sino también europea, y yo creo que también mundial. Pero una cosa es que se hable de Maastricht, y otra cosa muy distinta es que el ciudadano español o de otros países de la Comunidad Europea sepa lo que Maastricht es y lo que significa. Estamos de acuerdo con lo que decía tanto el Portavoz de Izquierda Unida como el de Herri Batasuna de que hay que informar más al ciudadano y, para ello, a través de los medios de comunicación, nos hemos enterado de que el Gobierno de la nación va a realizar una campaña informativa y que va a editar millones de folletos con el tratado. Ahora bien, para entender Maastricht no basta con leerse el tratado, sino que, además, yo creo que hay que ser un especialista en derecho comunitario, ya que es tal su complejidad que llegar al meollo de la cuestión está sólo al alcance de unos pocos.

Todos sabemos o hemos oído decir que Maastricht es una construcción jurídica laboriosamente levantada, que los gobiernos de los doce países acordaron y aceptaron en diciembre del año 91 para conducir a la Comunidad Europea a una integración más profunda. El tratado de Maastricht, el fin de Maastricht no es malo, es bueno; como también son buenos los requisitos de convergencia que impone para la unión monetaria que se debe alcanzar en 1999, es decir, bajar la inflación, tipos de cambio estables, contención del déficit público y tipos de interés a largo plazo que no exceden en un 2 por ciento a los de los países comunitarios con una inflación más baja. Lo grave es que nuestra economía, la economía española, se aleja cada vez más de esos requisitos de convergencia y que se encuentra en una situación insostenible en cuanto a competitividad y estabilidad de la moneda, que nos ha colocado en el último puesto de las economías de los países industrializados, a la vez que nos encontramos con las peores cifras en cuanto a productividad...

SR. PRESIDENTE: Señor Palacios, yo creo que éste no es el tema de la moción, sino otro muy distinto. Aprovecha usted el viaje, y no me parece mal, pero me obligo a decirle que reconduzca su camino.

SR. PALACIOS ZUASTI: Sí, señor Presidente. Obediente, así lo haré. Decía que la situación económica es mala y que nos alejamos de los fines de Maastricht. Y volviendo, después de los referendos de Dinamarca, Irlanda y Francia, y el anuncio que nos han hecho desde el Reino Unido, entendemos que hay que retardar el proceso de integración y que hay que rectificar aquellos puntos que sea preciso para que el proyecto de Europa sea más transparente, más respetuoso con los ciudadanos y menos burocratizado, como puede suceder seguramente en la cumbre que se va a desarrollar en el próximo mes de octubre.

Ahora bien, el convocar un referéndum sobre esta cuestión de tan difícil comprensión, que -insisto- no está al alcance de personas medianamente cultas, sino de especialistas en derecho comunitario, nos parece un error, y ese error no es sólo para España, sino también para el resto de los países de la Comunidad, ya que puede ser contraproducente para conseguir el fin que se persigue, pues muchos ciudadanos pueden utilizar el "no" como un voto de castigo al Gobierno, como ha sucedido en Francia, y muchos ciudadanos que están a favor de Maastricht pueden votar no por decir no a Felipe González, ya que saben que, si triunfan en el referéndum, la medalla se la pondría el Gobierno socialista. Entendemos que no podemos correr ese riesgo, que por un voto de castigo no se consiga el objetivo deseado, que es el de conseguir la unidad europea. De todas formas, como todos los grupos de esta Cámara estamos representados en las Cortes Generales e, incluso, Herri Batasuna ha anunciado que acudirá al Congreso a votar que no, que sea allí, donde se tiene la competencia, donde se adopte el acuerdo.

En relación con los otros puntos contemplados en la moción, los relativos a la campaña informativa del ciudadano, ya he dicho que el Gobierno de Madrid se va a gastar trescientos millones de pesetas en esa campaña informativa. Además, entre las competencias que el artículo once de la LORAFNA otorga a este Parlamento no está contemplada la de hacer este tipo de campañas, por lo que nuestro voto será contrario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, acepto con la máxima modestia la bronca del señor Cabasés por el despiste, lo cierto es que estaba despistado. (RISAS) Me ha hecho usted caer en el espejismo -con esa mirada fija- de que

*estaba una fila más adelante, es decir, en la de hace un año por estas fechas. Y yo espero que ese espejismo pronto se convierta en realidad, no en mi persona, sino en la de cualquiera de mis compañeros de partido. Lo digo porque me miraba usted tan fijamente como suele mirar a los miembros del Gobierno. (RISAS) Por lo demás, respecto al despiste, yo no soy ninguno de los miembros del Partido Socialista francés, y no va a encontrar en mí ninguna incoherencia en relación con el Presidente de mi Gobierno, Felipe González.*

*Ya descendiendo al terreno de la moción de Izquierda Unida, diré que ha extendido, como suele ser habitual, con esa magnífica fotocopiadora por todas las instituciones del Estado esta iniciativa. Saben sus señorías y saben Izquierda Unida y HB, que han presentado la moción y una enmienda, respectivamente, que de todos los países comunitarios sólo tres han hecho una convocatoria de referéndum, en concreto, Dinamarca, Irlanda y Francia, y que el resto de los países comunitarios van a hacer la ratificación del tratado a través de votaciones parlamentarias. La verdad es que a nuestro juicio, buscando la lógica para la convocatoria de un referéndum, la encontramos en aquellos momentos en que la opinión pública de un país se encuentra polarizada, dividida en torno a alguna cuestión fundamental. Por tanto, primero, cuestión fundamental, segundo, opinión pública -insisto- polarizada o dividida. Lo demuestra sencillamente el hecho de que los países que lo han convocado, tanto en aquellos en que ha triunfado el "sí" -Irlanda y Francia- como en el que ha triunfado el "no", el resultado del referéndum ha sido, efectivamente, ajustado, y es lógico y razonable que los gobernantes de esos países utilicen este método de consulta popular. Por lo demás, ya saben sus señorías que todos los constituyentes de este país sin excepción utilizaron con mucha cautela los mecanismos de democracia directa, reduciéndolos a dos: la iniciativa legislativa popular y el referéndum, dándole a la primera un carácter muy restrictivo y al referéndum, el carácter más restrictivo que puede tener un referéndum, que es que en vez de ser abrogatorio, ha de ser exconsultivo, es decir, no vincula a los gobiernos.*

*No se dan en la opinión pública española, a nuestro juicio, las situaciones que requeriría la convocatoria de un referéndum. La inmensa mayoría de este país, representada por la inmensa mayoría de los diputados en las Cortes Generales, ha apostado por Europa, ha apostado por la Europa de Maastricht, porque Maastricht es verdad que es un complejo tratado, pero también es verdad que se puede resumir en cosas tan sencillas de entender por todos como las siguientes: Maastricht defiende la Europa de la política exterior común y la Europa de la seguridad común; defiende la Europa de la moneda única; defiende*

*la Europa del desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas; la de la desaparición de las barreras de la nacionalidad, propiciando que cualquier ciudadano europeo pueda ser elector y elegible en elecciones municipales; defiende la efectiva circulación de personas, bienes y capitales; defiende la Europa del Banco Central europeo, la del Fondo Europeo del Desarrollo Regional para corregir los principales desequilibrios. Eso lo entiende cualquiera, cualquier ciudadano sabe lo que significan los fondos de cohesión, trasvase de rentas de los países más ricos de Europa a los países menos desarrollados. Defiende la Europa de la potenciación de las instituciones comunes frente a las instituciones nacionales; defiende, en efecto, la Europa de la cesión de soberanía de los estados en favor de las instituciones comunes. Sencillamente, en eso se resume Maastricht, porque yo comparto la opinión de algunos de los que han intervenido de que los ciudadanos, para entender el tratado de Maastricht, deben leer no sólo este tratado, sino todos, desde el primero, el tratado de Roma. Pero, en fin, las ideas fundamentales de lo que se defiende están perfectamente definidas y yo creo que está perfectamente entendidas por la mayoría, sin perjuicio de que sea necesario hacer todos los esfuerzos por la información.*

*Esta Europa que apoyan casi todos los ciudadanos españoles, ésta de Maastricht, y con firmeza, en España sólo produce reservas en algunos grupos políticos. Como partido con representación en el conjunto del Estado produce reservas en Izquierda Unida, mejor dicho, produce reservas en una parte de Izquierda Unida. Usted pensaba, señor Taberna, que iba a salir esta tarde de aquí de rositas. Nadie le ha hecho referencia a esto, pero hay que hacer referencia a esto, porque hay un sector de su partido que está a favor de Maastricht rotundamente, hasta tal punto que ha anunciado la división del grupo parlamentario cuando se produzca la votación; hay otro sector que está en contra de Maastricht, hay otro sector que da un apoyo crítico a Maastricht y hay otro sector que da un apoyo no crítico. Y ahí están mezclados los señores Anguita y Sartorius, y ha terciado en la polémica el señor Gutiérrez defendiendo el sí crítico de Comisiones Obreras a Maastricht. En definitiva, ustedes tienen un lío, porque tienen que solventar quién triunfa en esa posición que ustedes pretenden vender como modelo de transparencia de debate, etcétera.*

*Y la verdad es que todo eso no es malo; todas esas palabras, transparencia, debate, son la base de la democracia. Pero, a nuestro juicio, lo que no es bueno, lo que es bochornoso -ésta es la palabra que usted ha utilizado para referirse al Presidente de mi Gobierno- es pretender tapar un lío interno poniéndose la manta del referéndum y pre-*

tendiendo tapar con ello su posición ante la opinión pública de este país. Para esta situación que ustedes tienen y que conocemos todos, no es que yo quiera profundizar en este lío, ustedes tienen a gala ventilar sus líos en asambleas públicas, pero yo creo que lo lógico sería otra cosa: que ustedes convocaran un referéndum en Izquierda Unida para que los ciudadanos conociéramos de verdad cuál es la postura que triunfa, y por tanto con qué postura se van a ofrecer ustedes en el día -que no llegará- en el que se celebre el referéndum. Yo creo que eso es lo coherente, lo lógico y le iba a decir otra cosa, que quizá es también lo más democrático, porque hacer depender del carácter más o menos democrático de los políticos el que se convoque un referéndum, a mí me parece esto una cosa excesiva, bastante fuerte.

Yo creo que ustedes deberían decir con claridad como partido "sí" o "no" a Maastricht, y usted, señor Landa, y usted, señor Taberna, creo que tienen esta tarde una obligación con esta Cámara: ustedes deben decir sí o no a Maastricht, colectivamente o, si lo prefieren, por separado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno de réplica, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, en respuesta a la intervención del portavoz del Partido Popular, porque en este caso ha sido más portavoz del Partido Popular que de UPN -de hecho ya había sido portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Pamplona-, en cuanto a que el referéndum se sale de las competencias, diré que yo creo que el artículo 92.1 de la Constitución española lo dice claramente: "La potestad del Gobierno [...] de convocar ese referéndum", y el artículo 68 del Amejoramiento establece que todos los convenios, todos los tratados serán conocidos por la Diputación Foral. Es decir, yo creo que de lo que se está tratando aquí es de que, desde Navarra, los navarros pidamos un referéndum, con lo cual, si no podemos hacer uso de esa petición, vamos a ver qué competencias tenemos.

Usted ha dicho que en el tema de Europa hay que ser más transparentes y más respetuosos con los ciudadanos. Eso es lo que queremos, que seamos más transparentes y más respetuosos con los ciudadanos y que éstos adquieran el protagonismo, de ahí que pidamos el referéndum.

El final de su intervención la voy a calificar de error político, por eso de que el Tratado sólo está al alcance de las personas cultas, que hay ciertas personas que no van a entender muy bien eso de votar o no votar. Me voy a retrotraer al siglo XVIII con el Despotismo Ilustrado de "todo para el pueblo, pero sin el pueblo", por no situarme antes de la II Guerra Mundial con otra serie de movimien-

tos sociales que también contemplaban eso de que no está al alcance de los ciudadanos, y vamos a interpretarlo nosotros por ellos. Yo creo que es un error político y las consecuencias son verdaderamente serias. En parecido tono el portavoz socialista ha dicho: "La inmensa mayoría de este país está por Maastricht". La verdad es que los oráculos y lo que dice la inmensa mayoría de este país debe decidirlo esa mayoría de este país. Y en las encuestas de opinión hay una cosa segura: que hay más de un 70 por ciento que está a favor de un referéndum. Esos son argumentos, porque argumentar contra la democracia directa, argumenta contra un referéndum lleva a esos argumentos. Uno que diga: yo interpreto que la inmensa mayoría de este país está por Europa, no hace falta referéndum. Otro dirá: bueno, lo de Maastricht es para personas cultas, por lo tanto, tampoco hacemos referéndum. La verdad es que son conceptos muy limitativos y muy restrictivos de lo que entendemos, por lo menos desde Izquierda Unida, por democracia, que es dar el protagonismo a los ciudadanos, no dejar que otros opinen por ellos. Y en ese sentido creo que ya está bastante especificado.

En cuanto a lo de rositas, ya sabía yo que no iba a ir de rositas, y, obviamente, el tema ya estaba candente sobre la posición y el debate interno de Izquierda Unida. La verdad es que en este sentido vale todavía más el argumento que me ha dado. Fíjese usted que sabía que me lo iba a decir, pero, sin embargo, hemos presentado esta moción aquí, porque, verdaderamente, lo que nos interesa es que participe en este caso el pueblo navarro en el referéndum y que haya una campaña informativa. En cuanto a si tenemos un lío o no, pues, según qué tipo de lío se tratara, nos gustaría más de uno. Pero, desde luego, lo que no le admito políticamente son recomendaciones, como "hagan ustedes un referéndum interno". Nosotros no nos metemos en las cosas internas de los demás, aunque sí si son públicas, y tampoco nos parece bien que se nos hagan recomendaciones. Pero le digo que el próximo domingo hay un consejo político federal de Izquierda Unida y, si tiene interés, está usted invitado; en él se va a decidir cuál es la posición de Izquierda Unida ante el trámite parlamentario que se va a ver en octubre sobre el tratado de Maastricht. En ese sentido, cuando unos determinados grupos se quieren oponer a un mecanismo directo de democracia, de participación de los ciudadanos en algo tan importante y trascendente como Maastricht, suenan frases que yo no las calificaría de muy demócratas en ningún caso.

Con respecto a la enmienda de HB, nosotros la vamos a aceptar. Consideramos que es una enmienda de adición que mejora en algunos aspectos el texto de la moción. El tema bilingüe me

*parece importante, y había sido un despiste no de la fotocopidora de Izquierda Unida de Madrid, sino de la que tenemos en Navarra, y en ese sentido admitimos la enmienda de HB. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. ¿Quiere decir entonces que la enmienda de Herri Batasuna suple por completo la moción presentada por Izquierda Unida en el punto número uno? ¿O acepta toda la enmienda de Herri Batasuna?*

SR. TABERNA MONZON: *Señor Presidente, la aceptamos completamente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sustituye a la presentada por ustedes?*

SR. TABERNA MONZON: *La mejora. En ese sentido habría que considerarla de adición: en unos casos es totalmente idéntica y en otros son interpretaciones de conceptos. Reglamentariamente como usted estime, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Si sus señorías no tienen inconveniente, suspendemos durante unos minutos el Pleno.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 42 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 45 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Señorías, lo que Izquierda Unida acepta de la enmienda de Herri Batasuna son los puntos b) y c) del apartado primero, del resto nada, como adición al punto primero de la moción. Pasamos a la votación de la moción con los puntos b) y c) incorporados al apartado primero. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *6 síes, 33 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada, por tanto, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida sobre el denominado tratado de Maastricht. Muchas gracias, señoras y señores parlamentarios. Buenas tardes. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 47 MINUTOS.)